

Polici a Local

 rgano de Expresi n de las Polic as Municipales, Auton micas y Bomberos de Espa a

N mero 37.

43 Congreso Nacional Barcelona

10 y 11 de noviembre de 2021



Sindicato Independiente de
Polic a de Andal c a



Contenidos

SPL-CLM Informa.

- Condecorados por salvar la vida a un niño de 7 años.
- El Alcalde de Albacete, arremete de nuevo contra la Policía local y "Amenaza" con un Decreto para obligar hacer horas extras en la "No Feria".
- El SPL-C-LM participa en la manifestación del 27N en Madrid, CONTRA la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, que limita de forma importante las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad,

SVPE-PLES Informa.

- Curso de tráfico. Actuaciones con vehículos y personas extranjeras".

APF Informa.

- Aprobado el adelanto de la edad de jubilación.
- Curso Especialización Semi-Presencial, "Entradas y Registros".

SIP-AN Informa.

- Rincón de la Victoria renueva la flota de la Policía Local con la incorporación de 5 nuevos vehículos.

- La plantilla del Cuerpo de Policía Local de Andújar denuncia la crítica situación en la que actualmente se encuentran.

- Los narcos que competían al volante en la Costa del Sol.

ASIPAL Informa.

- Desprecio a la Policía Local en canarias.
- Los policías de La Palma renuncian a las horas extras: "Algún compañero va a trabajar con la lava en su casa"

CSLA Informa.

- Celebración del XLIII Congreso Nacional de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica en Barcelona.
- Solicitud al Ministerio del Interior del Gobierno de acceso a bases de datos.
- Mismo trabajo, mismos derechos.
- La CSLA por la formación de calidad.
- CSLA en el Senado.
- Nace la European Confederation of Local Police donde CSLA es miembro fundador.
- Historia de un policía en un pueblo pequeño.

Edita

Confederación de Seguridad Local y Autonómica.
Tel.: 984 297 395

Director - Presidente

José Óscar Camacho

Coordinador

José Óscar Camacho

Publicidad y Maquetación

Actividad de Cobros Publicitarios s.l.
Sección de Prensa s.l.
Tel.: 629 086 388 - Horario: 9:00 a 14:00

Imprime

Corporación Digital Gráfica

Depósito Legal

M-20.440-2003



Celebración del XLIII Congreso Nacional de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica en Barcelona.

- Los días 10 y 11 de noviembre se celebró en Barcelona el 43º Congreso Nacional de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica.



El pasado 10 y 11 de Noviembre se celebró en el hotel Fira Congres del municipio de Hospitalet del Llobregat, el 43º Congreso Nacional de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA), el cual pertenece nuestro Sindicato de Funcionarios y Policía (SFP-FEPOL).

Durante estos días, los sindicatos de policía local de las diferentes comunidades autónomas y adheridos a esta confederación, han tratado principales temas como la aprobación del informe económico anual, propuestas de modificación de cuotas y la adhesión de FEPOL a esta confederación, así como otras propuestas de gran interés como el reconocimiento a nuestro colectivo como profesión de riesgo.

En este Congreso celebrado en Barcelona, han sido invitados policías locales de Países de la Unión Europea como Rumania e Italia (Roma), reforzando así la colaboración sindical entre policías locales de otros países de fuera del Estado Español y llegando a un acuerdo de colaboración.

Aprovechando la jornada se realizó un curso de formación orientado a delegados en

Prevención en Riesgos Laborales, con una duración de 3 horas e impartido por nuestros compañeros de FEPOL, Rafa Villena, Pere Peña i Benet López.

En la clausura del Congreso tuvimos el honor de contar con la presencia del Conseller de Interior Joan Ignasi Elena, el Teniente de alcaldía y Dirección del área - Área de Prevención y Seguridad en el Ayuntamiento Barcelona Albert Batlle, Superintendente jefe de la Guardia Urbana de Badalona y el Intendente Mayor de Guardia Urbana de Barcelona.



Desprecio a la Policía Local en canarias.

Constante desprecio de muchos alcaldes a sus Policías.

Ahora es el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife quien quita de forma unilateral el plus

de Carnaval, después de haber evitado botellones y concentraciones de personas y reforzado las medidas de seguridad en el "No Carnaval". Así lo agradecen.



NOTA INFORMATIVA

Las OOSS con representación en la plantilla de esta Policía Local, queremos trasladar nuestro más profundo malestar, rechazo y repulsa ante la trata dado por parte del equipo de gobierno de esta ciudad a nuestro colectivo.

Prueba de ello es la medida adoptada de no abonar a los integrantes de la Policía Local, la Gratificación de Carnaval 2021, reconocida en nuestro acuerdo sectorial en el artículo 15. 4 GRATIFICACIONES, en su apartado a). - De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos entre la Administración y la representación sindical por el que se aprueba la normativa interna de los funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, los miembros de la policía local que presten servicios durante los días de carnaval, percibirán una gratificación de 191,34 € que compensa la mayor dedicación y esfuerzo en esos días. Dicha gratificación será compatible con la cuantía que por servicios extraordinarios pudieran devengar.

Ya que según el Decreto de RRHH EXPEDIENTE 1522/2021/RH RELATIVO A GRATIFICACIÓN DE CARNAVAL 2021 DEL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, donde entra a interpretar que es la mayor de dedicación y otros aspectos del referido apartado, no nos corresponde al abono del concepto previsto en el **ACUERDO CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y OTROS ACUERDOS SECTORIALES**.

— Habiendo presentado todas las OOSS diversos escritos solicitando el abono.

Es más incluso la concejalía de Policía Asunto: Expte. 1522/2021/RH relativo al abono de la Gratificación del Carnaval 2021 a favor del personal adscrito al Cuerpo de Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, solicita que se nos abone lo establecido en el acuerdo, enumerando entre otros varios actos del Carnaval 2021 que fueron cubiertos con dispositivos específicos, llegando a decirle "Sin embargo, he de señalarle que este hecho no resulta cierto, puesto que sí hubo eventos en el denominado "Carnaval Virtual" que fueron organizados por esta Corporación Local, y que requirieron de la presencia de la Policía de este Municipio. Por citarte algunos:

- a) Se publicó en diversos medios de comunicación y en redes sociales el programa "Ponte la Peluca", cuyo objetivo era que las personas, tanto en sus domicilios, trabajos o en la calle llevaran una peluca de carnaval el viernes 12 de febrero.

Entre otros, ya que fue ella misma junto con la Jefatura los que solicitaron dicho abono.

Pero en el día de ayer nuestra sorpresa es mayúscula cuando la concejalía de la Policía Local firma la NOTA INTERNA 23/09/2021 COMUNICACIÓN SOBRE LA GRATIFICACIÓN DE CARNAVAL. Donde ahora se nos indica que, aunque tengamos derecho, no se nos va a abonar lo previsto en el artículo 15.4 a), incumpliendo el acuerdo de funcionarios de manera unilateral la Administración.

En el día de hoy 24-09-2021, se lleva el Pleno del Ayuntamiento la una Moción que presentan D. Florentino Guzmán Plasencia y Dª Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, para el abono de la productividad de Carnavales al personal de la Policía Local.

Por todo lo referido, los delegados de la Junta de Personal hemos acudido al Pleno donde hemos dejado patente nuestro total rechazo a la decisión del RRHH de incumplir con un artículo del Acuerdo de funcionarios.

Cada vez que tomaba la palabra un miembro del equipo de gobierno nos levantamos y dábamos la espalda dejando patente nuestro malestar.



La moción fue rechazada por los votos del equipo de gobierno, contando con el voto negativo de la concejala de Policía, que en sus escritos y reivindicaciones reconoce que deben cumplir con lo dispuesto en el Artículo 15.4 a), y con su voto en contra deja constancia de lo contrario.

LAS OOSS NO VAMOS A PERMITIR QUE SE NOS VULNERE LOS DERECHOS NEGOCIADOS Y SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN NUESTRO CONVENIO.

En Santa Cruz de Tenerife, el 24 de septiembre de 2021.

Condecorados por salvar la vida a un niño de 7 años.

- Dos policías locales de Casarrubios del Monte, distinguidos por su ayuntamiento, lograron reanimar al pequeño después de ahogarse en una piscina.



Miguel Corral Soriano, Jesús Mayoral (alcalde de Casarrubios) y Juan García Merino - Sebastián Videla

Manuel Moreno - ABC
Toledo
1/06/2021

La casualidad quiso que Juan y Miguel, dos policías locales de Casarrubios del Monte (Toledo), estuvieran realizando un control por el covid-19 a menos de 200 metros del número 14 de la calle de Candelas Bragado Carvajo, en la urbanización Zarzandola. En el jardín de un chalé aislado, una familia angustiada veía cómo un niño de 7 años, que había ido a la casa de sus abuelos, no respiraba después de haber tragado agua en la piscina. Era el 27 de junio de 2020, pasaban unos minutos de las tres de la tarde.

El niño, marroquí, estaba inconsciente en el suelo y en posición decúbito supino (tumbado boca arriba). «Cuando nosotros llegamos, el chaval estaba en parada cardíaca. Los familiares estaban intentando reanimarlo, pero no lo conseguían», rememora el agente Juan. «Mi compañero, Miguel, inició la reanimación y, justo en ese momento, el 112 nos llamó para recoger al equipo que se trasladaba en un helicóptero del Sescam. Miguel se quedó con el niño en tanto que yo me acerqué a por los sanitarios, a unos 800 metros del chalé», relata Juan.

Cuando él llegó a la vivienda con el

equipo médico, ya había otros sanitarios de Valmojado y Miguel había conseguido, felizmente, la reanimación del niño. «Cuando vio que no respiraba, le hizo un par de insuflaciones y masaje cardíaco, y lo repitió. En un par de minutos logró que el niño comenzase a expulsar agua, empezó a llorar y a respirar. Afortunadamente, llegó rápido el equipo médico de Valmojado, que se hizo cargo del niño», recuerda Juan. «Los servicios sanitarios nos dijeron que se había actuado muy bien y que se había logrado salvar la vida del pequeño», continúa.

Esa actuación providencial ha sido ahora reconocida por el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (10.000 habitantes). A Juan y a Miguel los condecoraron este lunes, Día de Castilla-La Mancha, junto con otros compañeros de la Policía local y voluntarios de Protección Civil por su papel durante la pandemia por el coronavirus.

Para Juan, era la tercera vez que intentaba salvar la vida de una persona ahogada. «Las dos primeras, de avanzada edad, no salieron adelante. No hubo suerte entonces, pero en esta, sí», evoca el policía, satisfecho por la actuación junto con su compañero Miguel. «Fue un trabajo en equipo», remarca.

Solicitud al Ministerio del Interior del Gobierno de acceso a bases de datos.

Hemos solicitado al Ministerio del Interior el acceso a diferentes bases de datos Policiales que hasta la fecha o están muy limitadas o en muchos casos se carecen de ellas como son:

- Acceso a antecedentes policiales.

- Acceso a GESDEJE (Base datos de Conductores).
- Acceso a PERSEO (Fotografías Permisos Conducir).
- Acceso a búsquedas parciales de matrículas para facilitar los atestados de accidentes graves.



**CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD
LOCAL Y AUTONÓMICA**

D. Fernando Grande-Marlasca Gómez

Excelentísimo Sr. Ministro del Interior del Gobierno de España

Asunto: Regulación Legal de las bases de datos. Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de caracter personal del Ministerio del Interior.

Estimado Sr.:

A continuación le vamos a detallar como el Ministerio del Interior lleva años discriminando y perjudicando la labor en materia de seguridad de las Policía Locales de España y sobre todo el acceso a información relativa en materia de tráfico cuando tenemos la competencia exclusiva en ciudades y pueblos que tienen Cuerpo de Policía Local.

- Las Policías Locales no pueden consultar antecedentes policiales de ninguna persona. Pueden tener delante a un asesino o terrorista y no tienen medios técnicos para saberlo. Únicamente las PL de Cataluña a través del sistema NIP/SIP, siempre y cuando los antecedentes policiales sean grabados por Mossos D'Esquadra.

- Las Policías Locales, con competencia EXCLUSIVA en tráfico en casco urbano, no tienen acceso a GESDEJE (Base de datos de Conductores), para consultar el saldo de puntos. Fue retirado el acceso por DGT en base a Lopd. Acceso que no ja sido retirado a Guardia Civil, creando un grave agravio comparativo entre ambos cuerpos, yq que Policía Local, tiene COMPETENCIA EXCLUSIVA en tráfico.

- Las Policías Locales, con COMPETENCIA EXCLUSIVA en tráfico, no pueden consultar a través de PERSEO la fotografía a color del titular de un permiso de conducir; hecho que sí pueden hacer miembros de la ATGC, siendo de vital importancia a la hora de identificar personas en la vía pública, que carezcan de documentación. Evitando traslados innecesarios a dependencias policiales y una merma del servicio.

- Las Policías Locales, con COMPETENCIA EXCLUSIVA en instrucción de atestados por accidente de circulación en casco urbano, no pueden realizar búsquedas parciales en DGT. Es decir, si testigos manifiestan que la motocicleta que atropella a una persona y le causa lesiones de gravedad portaba la matrícula 8237XXX; Guardia Civil puede obtener toda la lista de motocicletas que su matrícula

INFORMA

CSLA



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

empiezan por 8237 pero las Policías Locales no. Consulta masiva de datos a DGT que un cuerpo tiene capado, y otro no.

En virtud a esta argumentación le solicitamos:

Que se comience a compartir esta información de vital importancia con los diferentes Cuerpos de Policía Local de nuestro país ya que esto redundaría en un mejor servicio público y mayor seguridad al colectivo al cual representamos.

En Málaga, a 08 de julio de 2021
El Secretario General de CSLA

Fdo.: D. José Oscar Camacho Muñoz



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL
CIF: G-62531454 - C/ JESÚS Nº 29 BAJO IZQUIERDA - GIJÓN - C.P. 33.205 - www.csl.es - Telf.: 610 19 78 38
confederaciondeseguridadlocal@gmail.com

MAZAS FORESTALES

C/ Rua, 2 - Leiro
Abegondo
CORUÑA)



DESQUACES
LAS MACHORRAS

Ctra. de Sartaguda, s/n
Pol. Ind. Las Machorras
31580 LODOSA (Navarra)

CABOS Y CUERDAS BIZKAIA

C/ Iruña, 1 Bis
Bilbao (VIZCAYA)



HIDROCLIMA
INSTALACIONES

C/ Basos, 9 • 01012 VITORIA-GASTEIZ
Tel.: 945 06 99 04
hidroclima@hidroclima-instalaciones.com
www.hidroclima-instalaciones.com



MIGUEL ÁNGEL NAVARRO
PSICÓLOGO | SEXÓLOGO

Terapia presencial y online

www.manapsicologia.es
info@manapsicologia.es
Instagram: @manapsicologia
676 19 01 60



Ronda Sant Antoni, 80, pp1-1ª

ANSIEDAD • DEPRESIÓN • SEXUALIDAD • RELACIONES • AUTOESTIMA



La Torre
RESTAURANTE

Menú del día • Almuerzos
Comida casera • Celebraciones
Servicio de catering

Ctra. de Barcelona, km. 331 - N-II
50058 ZARAGOZA
T: 976 58 26 44 - F: 976 57 74 70
info@restaurantelatorre.es
www.restaurantelatorre.es



SPAR
GRAN CANARIA

C/ Picasso, 16
Moya (Las Palmas)

**Electricidad
Vázquez**



Al Tabuido, 31
Canduas - Cabana de Vergantiños
(A Coruña)



spotcar
ALQUILER DE VEHICULOS
PARA PUBLICIDAD, CINE Y TV

C/ Pompeu Fabra, 13
Manresa (Barcelona)

MSC RUIZ
Leganés (Madrid)

POULTER
OBRAS-SERVICIOS-REFORMAS
C/ Aldonza Lorenzo, 8
Madrid
www.poulter.es

VICTORIA MARCOS
CENTRO LOGOPÉDICO
Avda. de los derechos Humanos, 2
Alcorcón (Madrid)

CENTRO QUIROPRÁCTICO APELIO
Calle Murillo, 26 / Los Yébenes (Toledo)
925 348 279
CUIDA TU COLUMNA, CUIDA TU SALUD.

DESPECHO ESPECIALIZADO EN CIVIL Y DERECHO DE FAMILIA
BARRANCO YAGÜE ABOGADOS
20% DESCUENTO AFILIADOS A CSLA
• Separación y divorcios.
• Reclamación a entidades bancarias por cláusulas abusivas (gastos hipotecarios, etc).
• Reclamación judicial de deuda.
• Compraventa y alquiler de inmuebles.
• Reclamación de indemnización por accidentes de tráfico y negligencias médicas.
Primera consulta gratuita - Ambito Nacional
www.barrancoyagueabogados.com Av. Concha Espina 8 (Madrid)
info@barrancoyagueabogados.com Tel.: 644 529 910

El Gran Restaurant - Cafetería
C/ Centeno, 18 - Seseña (Toledo)

Don José I
CAFETERIA - CERVECERIA
Camino de los Vinateros, 105
Tel.: 91 437 19 57
Don José II
CAFETERIA - CERVECERIA
C/ Hacienda de Pavones, 11
Tel.: 91 242 64 04
Don José III
CAFETERIA - CERVECERIA
Restaurante Gourmet
C/ Hacienda de Pavones, 7
Tel.: 91 867 53 85
Don José IV
RESTAURANTE
Restaurante Gourmet
Avda. de Montez, 149
Tel.: 91 430 40 66

lucenergy
INSTALACIONES LUCES
instalaciones@lucenergy.es
Javier - 658 58 29 92
Jaime - 655 48 19 93
Abraham - 610 93 63 87
Soculillamos (C.Real)

Carmen P. M.
Madrid

Pinturas JMJ
• Alta decoración.
• Estucos y perfiles.
• Alisado de paredes.
• Lacados y esmaltados.
Pidenos tu presupuesto sin compromiso.
Jose: 652890390 Miguel: 646526496
pinturasjnmadrid@gmail.com

Nuria CG
Psicóloga Clínica y Forense
Terapia Online y Presencial
<https://www.psycohumanizando.com>

SERVICIO DE GRÚA 24 HORAS
Grúas Valencio, Calamita, Rincón, San Mateo de Valcarlos, Alcorcón
J. Camoña
• MECÁNICA
• NEUMÁTICOS
• AIRE ACONDICIONADO
Auto: 1ª Antonio, 62
4594 CORDOBA (Toledo)
C/ Cuenca, 11
45940 VALCARLOS (Toledo)
www.jcamoña.com Tel.: 925 790 700 Mov.: 606 633 532 - 650 292 129

MORENO ABOGADO
C/ Aristóteles, 33
06800 Mérida (Badajoz)

Carlos Ojeda Casas
Cadalso de los Vidrios (Madrid)

El Pasadito
C/ Argentina, 4
Ogijares (Granada)

Cosir 2006 s.l.
C/ de la Clínica, 17
Morata de Tajúña (Madrid)

MSC
Peluquería orgánica, 100% natural y vegana
C/ Zurita, 17
615 28 20 26

CARPINTERIA Antonio Primi
Tel.: 650 525 327

COFAM
Técnicos en Cubiertas y Tejados
637 90 24 21

LIMPIEZAS EL TREBOL 93 SL
MANTENIMIENTO DE:
• OFICINAS - COMUNIDADES
• ESCAPARATES - GARAJES - JARDINES
• TODO TIPO DE PINTURAS
• MUROS CORTINA CON GRUA PROPIA
MÓVIL: 658 943 327

WASH & LIVE
LAVANDERIA AUTOSERVICIO
C/CIFUENTES, 23 GUADALAJARA

ASADOR DE HITA
CARRETERA DE JADRAQUE, 4 • 19248 HITA
TFL. 674 294 171 • ASADOR DE HITA
WWW.ASADORDEHITA.COM

Mismo trabajo, mismos derechos, mismo sueldo.

El Diputado Pablo Cambroneró que se saltó el código deontológico de Ciudadanos y conservó su acta de Diputado a pesar de dejar el partido, haciendo demagogia sobre los sueldos de Policía Nacional y Guardia Civil.

Ese es el sueldo de todos los funcionarios españoles que son grupo C1, lo que hay es que publicar los Complementos Específicos y de Destino y Productividad que la mayoría de los Policias Locales son inferiores a los de Policía Nacional y Guardia Civil.

Y siguen engañando con la jubilación, nosotros conseguimos adelantarla en diciembre de 2018 y no cuentan que cotizamos más para poder jubilar nos antes y no a los 59 años.

Sus sindicatos se deberían preocupar más por la jubilación y las cotizaciones y menos en echar mierda a los demás.

Ustedes a los 55 años pasan a segunda actividad, unos con destino, que suelen ser los policías de base y así seguir cobrando íntegramente o segunda actividad sin destino que es para colocar a muchos inspectores y subinspectores en empresas de seguridad y cobrando además el 60% del Ministerio del Interior.

Y a los 60 a su casa con lo que les quede de jubilación, ya que quieren teta y sopa, porque están en clases pasivas, tienen médico privado, y si tienen un accidente laboral se van a su casa con una pensión de 2.500 euros mientras que un policía local o autónomo con



el 55% ya que no son considerados Profesión de Riesgo y ahora vamos a hacer nuestro su lema, "Mismo trabajo, mismo sueldo" pues si consideran que tenemos el mismo trabajo, nosotros decimos, "Mismo trabajo, mismos derechos".

CSLA INFORMA

 Can Casadellà Mas Can Casadellà - Afores s/n Sierra de Daró (Girona) Teléfono 972 758 763	 CONSTRUCCIONES IMPERMEABILIZACIONES CANET C/ Llevant, 6 - Cala de Villajoyosa (Alicante)	 JARDINS MASSANET Jardineria Denia (Alicante) Tel.: 696 33 41 41
 PROAUTOS VALL DE UXO C/ Molino Marco, 9 Vall d'Uxo (Castellón)	 Cas Cònsol Restaurant Pl. des Born, 17 Ciutadella de Menorca (Balears)	 DRA. CAMACHO ODONTOLOGÍA GENERAL NIÑOS Y ADULTOS Implantes y Ortodoncia Dirección: Paseo Alcalde Juan Sancho #1 Entresuelo B. Oliva C.P. 46760 VALENCIA - TELF. 603 70 79 28

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica pide a Interior que aumente las penas para el delito de atentado contra la autoridad.

- También solicitan que los vigilantes de seguridad siempre sean protegidos por esta figura, sin tener que estar auxiliando a un agente en el momento de sufrir la agresión.



ÁLVARO FRÍAS y FERNANDO TORRES
Diario SUR
3 septiembre 2021

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica, sindicato mayoritario del sector, ha solicitado al Ministerio del Interior que se modifique el Código Penal en los artículos que se refieren a los delitos de atentado contra agentes de la autoridad, así como la edición de la Ley de Seguridad Privada, con el de proteger a los trabajadores ante el «aumento» de ataques en el último año.

Los responsables de la Confederación argumentan que desde la declaración del primer estado de alarma las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los vigilantes de seguridad fueron tomados en cuenta como trabajadores esenciales. «También fuimos los encargados de controlar todas las medidas sanitarias, desempeñando una labor principalmente de imposición de denuncias a los ciudadanos por los incumplimientos que se daban por parte de

algunos sectores de la población».

De igual manera exponen que, una vez pasado el primer estado de alarma y acabados los confinamientos, el verano del 2020, «se dio paso a un aumento de las agresiones a Policías, Guardias Civiles y Vigilantes de Seguridad y que según los datos que tiene su Ministerio, a día de hoy, esas agresiones han aumentado más de un 70%, siendo cada vez más violentas o utilizando todo tipo de armas contra los Agentes de la Autoridad».

Por tanto, además de una mayor protección jurídica para los vigilantes de seguridad, solicitan un aumento de las penas para los delitos de atentado a la autoridad, y que cualquier agresión o acometimiento «sea siempre tipificado como delito de atentado, sin tener que presentar parte de lesiones como ocurre en la actualidad en la mayoría de Juzgados de Instrucción».

Solicitud al Ministerio de Interior la modificación del Código penal por atentar contra la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Vigilantes de Seguridad.



**CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD
LOCAL Y AUTONÓMICA**

D. Fernando Grande-Marlasca Gómez

Excelentísimo Sr. **Ministro** del Interior del Gobierno de España

Asunto: Propuesta de modificación del art. 550 y 551 del Código Penal y modificación del art. 31 de la Ley de Seguridad Privada.

Estimado Sr.:

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica es la organización sindical que tiene la mayor representación en España de **Policías Locales y Autonómicas**.

Desde la declaración del **Primer Estado de Alarma**, el 14 de marzo de 2020 y que posteriormente fue declarado ilegal por el **Tribunal Constitucional**, las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** y los **Vigilantes de Seguridad**, fuimos declarados trabajadores esenciales y además de ello, también fuimos los encargados de controlar todas las medidas sanitarias, desempeñando una labor principalmente de imposición de denuncias a los ciudadanos por los incumplimientos que se daban por parte de algunos sectores de la población.

Una vez pasado el primer estado de alarma, y acabados los confinamientos, el verano del 2020, dio paso a un aumento de las agresiones a **Policías, Guardias Civiles y Vigilantes de Seguridad** y que según datos que tiene su Ministerio, a día de hoy, esas agresiones han aumentado más de un 70%, siendo cada vez más violentas o utilizando todo tipo de armas contra los Agentes de la Autoridad.

Esto ha sido también propiciado por la sentencia del Tribunal constitucional que anulaba el estado de alarma y que ha hecho que todos esos cientos de miles de denuncias impuestas por las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, hayan sido archivadas, creando en parte de la población, cierta impunidad a las actuaciones de los Agentes de la Autoridad ya que muchos de ellos se han dado cuenta, que cruzan el límite de la Vía Administrativa a la Vía Penal, se dan cuenta, que **nuestros Tribunales**, rara vez califican los Delitos de Atentado a Agentes de la Autoridad y los pueden dejar en meros delitos leves de lesiones y ya no hablar de los **Vigilantes de Seguridad**, que han sido un apoyo fundamental en nuestra labor, que a no ser que nos estén auxiliando, no tienen carácter de Agentes de la Autoridad pero si se les han aumentado las competencias sin una modificación legislativa de protección hacia estos trabajadores de la Seguridad Pública.

Por eso queremos que desde su Ministerio se propicie un cambio legislativo y de protección a todas las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** y a los **Vigilantes de Seguridad**, y que sean a nuestro modo de ver las cosas:

1º Modificación del art. 550 Código Penal y aumento de las penas para este



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

ilícito penal y que cualquier agresión o acontecimiento, sea siempre tipificado como delito de atentado, sin tener que presentar parte de lesiones como nos ocurre en la actualidad en la mayoría de Juzgados de Instrucción.

2º Que se modifique también el art. 551 de Código Penal y todas aquellas reuniones que acaben en disturbios y ataques a los Agentes de la Autoridad, sean también tipificadas por este artículo y no por los más leves como se suele hacer en los Juzgados de Instrucción.

3º Modificación del art. 31 de la Ley de Seguridad Privada y se les dé a todos los Vigilantes de Seguridad la condición de Autoridad a Profesores y Sanitarios y no a los Vigilantes que se encargan de dar Seguridad en Hospitales y en Centros Educativos y en un sinfín de instalaciones, donde sufren agresiones día sí y día también.

En virtud a esta argumentación le solicitamos:

Que se presente por su parte una modificación legislativa en los términos expuestos en el presente escrito.

En Málaga, a 21 de agosto de 2021
El Secretario General de CSLA

Fdo.: D. José Óscar Camacho Muñoz



CSLA INFORMA

CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL

CIF: G-62531454 - C/ JESÚS Nº 29 BAJO IZQUIERDA - GIJÓN - C.P. 33.205 - www.csla.es - Telf.: 610 19 78 38
confederaciondeseguridadlocal@gmail.com

MARCOS
AUTO

Mecánica en general
Compra venta vehículos

667 96 12 79 marcosauto1979@gmail.com
96 195 46 39 www.marcosauto.es
C/ Benito Pérez Galdós, 40 / Aldaya (Valencia)

Compra y venta de vehículos
revisados con mantenimientos
hechos con garantía mecánica
de 12 meses !!!
Vehículos por encargo !!!!
Taller propio - Multimarcas
Especialistas en mecánica en
general y
Electromecánica, Sustitución y
Limpieza de filtro de
partículas (DPF), reducción de
gases y consumo subida de
potencia

ESPECIALIDAD EN
PIZZERIA
CARNE A LA BRASA
MENÚ DIARIO

Bar
Pizzería
PALPICOTE

968 48 22 13

Ctra. Pulpi - Casas del Pozo
30813 - PURIAS (Lorca)

DelgadoLandschaft

Jardines y piscinas
DelgadoLandschaft
Tlf: 649917789
Costa de la Calma Calvia

Contestación del Gabinete del Ministerio de Interior.

Contestación del Gabinete del Ministro del Interior a nuestro escrito del pasado 31 de agosto, dónde le planteamos la modificación de los artículos 550 y 551 del Código Penal y la modificación de la Ley de Seguridad Privada para que se declaren a los Vigilantes de Seguridad Agentes de la Autoridad a todos los efectos.

Parece que en el caso de la modificación del Código Penal lo están estudiando y en el caso de la Seguridad

Privada ni se lo habían planteado pero parece que nuestro escrito ha hecho que comiencen a estudiarlo.

Esperamos que esto no sea un brindis al sol y vamos a seguir insistiendo y si está modificación no se hace pronto, nos tendremos que plantear hacer una plataforma común con sindicatos de Policía Local, Policías Autonómicas, Policías Nacionales, Guardias Civiles y Vigilantes de Seguridad.



D. José Óscar Camacho Muñoz
Secretario General de CSLA
Confederación de Seguridad Local
confederacionseguridadlocal@gmail.com

GABINETE DEL MINISTRO

Susana Crisóstomo Sanz
DIRECTORA

Madrid, a 9 de septiembre de 2021

Señor Camacho Muñoz:

En relación a su escrito de 31 de agosto pasado que nos hizo llegar como representante de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica, proponiendo la reforma del Código penal, concretamente los artículos 550 y 551 del citado texto legal, así como el artículo 31 de la Ley de Seguridad Privada, queremos en primer lugar expresar nuestra coincidencia en que la labor de los efectivos policiales debe verse protegida y respaldada por una respuesta punitiva idónea, que les ampare en la nunca fácil tarea de proteger el libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

En el mismo sentido, la encomiable labor que realizan los componentes de la Seguridad Privada de este país, y concretamente los Vigilantes de Seguridad, coincidimos, deben tener las máximas garantías de protección, lo que sin duda redundará en la mejora de la seguridad que se le dispensa a la sociedad en su conjunto.

En este contexto, le informo que por parte del Ministerio del Interior se ha dado reciente traslado de la propuesta al Ministerio de Justicia, Departamento competente para activar la iniciativa legislativa en material penal.

De igual forma, y en lo que respecta a sus argumentos de protección adicional a los Vigilantes de Seguridad, los tomamos en consideración para su reflexión y evaluación, estimando que una eventual más amplia reforma legislativa sería el momento idóneo para analizar en profundidad todas las propuestas, así como su alcance y consecuencias.

Agradezco finalmente, en nombre del Ministro su disponibilidad y voluntad de colaboración

Reciba un cordial saludo

Mejoras de las condiciones.

Desde CSLA seguimos trabajando para mejorar las condiciones del adelanto de la edad de jubilación de los Policías Locales de España y hemos presentado esta enmienda a todos los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados.



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Durante años, por parte del INSS, se han resuelto miles de expedientes de jubilación para los trabajadores de estos colectivos sin ningún tipo de problema, aplicando un criterio homogéneo para todos ellos, que ha consistido en considerar y computar el alcance del periodo de bonificación de la edad de jubilación como cotizado a todos los efectos, tanto para determinar la edad ordinaria de jubilación como para determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación.

Sin embargo, desde 2019, a raíz del informe de la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica sobre el alcance del periodo de bonificación de edad ordinaria de jubilación aplicable a los trabajadores del estatuto minero, el INSS ha cambiado su propio criterio aplicando rigurosamente la literalidad normativa, lo cual está originando una seria problemática que perjudica a todos los colectivos en cuestión, por cuanto que ha dejado de considerarse el periodo de bonificación como computable para determinar la edad ordinaria de jubilación, lo cual conlleva de facto retrasar el hecho causante de la jubilación.

Resulta necesario seguir manteniendo, tal y como se ha venido haciendo, el criterio de considerar el alcance del periodo de bonificación a todos los efectos, dado que como ya hemos citado anteriormente, durante la vida laboral activa han tenido que estar soportando, empleadores y trabajadores, una cotización adicional o recargo de cuotas que financia con creces y por adelantado todo el periodo de bonificación en cada caso concreto.

Es un contrasentido que dicho periodo sea considerado exclusivamente como cotizado para calcular el importe de la pensión y, por contra, no lo sea como vida laboral cotizada para determinar la edad ordinaria de jubilación.

También resulta un desatino, exigir como periodo cotizado en el momento del hecho causante del anticipo de la edad de jubilación el mismo periodo de cotización que tendría dentro de varios años cuando cumpliesen la edad ordinaria de jubilación.

Así mismo, cabe recordar, la consideración contenida en el último párrafo de la Recomendación 12. Edad de Jubilación del Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo aprobado por el Congreso de los Diputados en noviembre de 2020

"Por otro lado, cabe recordar que, siguiendo la recomendación de esta Comisión en 2011, el ordenamiento jurídico vigente contempla la posibilidad de adelantar la edad de jubilación a algunos colectivos de trabajadores y trabajadoras que realizan actividades caracterizadas por la especial penosidad, peligrosidad o insalubridad, y que acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, con la contrapartida de asumir una cotización adicional a lo largo de su carrera profesional. La experiencia acumulada desde su aprobación, pone de manifiesto la necesidad de mejora el marco normativo para favorecer la identificación de estos colectivos, de forma que se cumpla con la función de proteger a

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Sr./Sra. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDAS DE ADICIÓN AL PROYECTO DE LEY DE GARANTÍA DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES Y DE OTRAS MEDIDAS DE REFUERZO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Antecedentes

El Real Decreto Legislativo, 8/2015, texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, en su artículo 206 faculta la posibilidad de rebajar la edad mínima de jubilación por razón de la actividad en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, lo cual conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero. Dicho precepto ya figuraba en el artículo 161.bis del RDL 1/1994, LGSS.

Con anterioridad a esta última norma diversos colectivos de trabajadores como son minería del carbón, estatuto minero, ferroviarios, trabajadores aéreos y trabajadores del mar, ya disponían de normas específicas que les permitía anticipar su edad de jubilación a través de coeficientes reductores. Con posterioridad a éstos, también se les está aplicando a bomberos, ertzaintza, trabajadores con discapacidad y policías locales.

En unos colectivos se estableció por Real Decreto y en otros con norma con rango de Ley.

Esta posibilidad de anticipar la edad de jubilación a través de coeficientes reductores por razón de la actividad profesional, ocasiona durante el periodo bonificado un coste económico para el sistema al tener que abonar la pensión durante más tiempo y al mermar los ingresos por las cuotas de cotización que dejen de ingresarse durante dicho periodo, por ello, para cualquiera de los colectivos se establecieron cotizaciones adicionales, tanto para el empleador como para el trabajador, que garantizan el equilibrio financiero del sistema, cumpliéndose así el precepto legal exigido.

Los ingresos por asumir un incremento en la cotización a través de cotizaciones adicionales, a cargo de las empresas y de los trabajadores a lo largo de toda su carrera profesional, autofinancia por adelantado y al completo el coste ocasionado durante el periodo de bonificación o reducción de la edad de jubilación que corresponda, según queda de manifiesto en los cálculos secuenciales de las pertinentes memorias económicas para cada colectivo.

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

quienes sufran por tales circunstancias consecuencias negativas en su salud y/o vean reducida su esperanza de vida."

Por todo ello, al objeto de resolver esta situación del retraso de facto del hecho causante de la jubilación, y en base a lo contemplado en la Conclusión 4ª del mentado informe de la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica del INSS,

SOLICITAMOS se incluyan 2 enmiendas, añadiendo un nuevo apartado 7 en el artículo 206 y un nuevo apartado 18 en el artículo 1 del Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones,

Artículo 1. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en los términos siguientes: (incluir dos nuevos apartados)

Cuatro. Se modifica el artículo 206 que queda redactado como sigue:

"Artículo 206. Jubilación anticipada por razón de la actividad." (se introduce un nuevo apartado con la siguiente redacción)

7. El periodo de tiempo en que pueda resultar efectivamente rebajada la edad de jubilación se computará como cotizado a todos los efectos, obedeciendo dicho cómputo al incremento en la cotización que soportan para garantizar el equilibrio financiero del sistema.

Dieciocho. Se modifica el párrafo primero del apartado 2 la disposición adicional vigésima, con la siguiente redacción:

"Disposición Adicional vigésima, coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de la Ertzaintza"

2.El periodo de tiempo en que resulta reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado a todos los efectos.

Quedamos en espera de sus noticias y del apoyo de su grupo parlamentario, reciba un cordial saludo.

Madrid, a 17 de septiembre de 2021

Francisco Rama
COP

José M.ª Antón
CSL

Manuela Oliva
CCOO

Juan F. Crespín
UGT

Víctor Martínez
CSIF

CSLA INFORMA

El Alcalde de Alcacete, arremete de nuevo contra la Policía Local y “Amenaza” con un Decreto para obligar hacer horas extras en la “No Feria”: el SPL C-LM anuncia movilizaciones.



El SPL-CLM, a través de este comunicado denuncia la preocupante falta de previsión y continuos despropósitos por parte del Intendente Jefe de la Policía Local y del propio Alcalde, que a menos de una semana para el comienzo de la NO FERIA, no tiene programados ni planificados los Servicios de la Policía Local, siendo además conocedor del importante conflicto laboral creado por el propio Equipo de Gobierno.

Lejos de intentar solucionar esta situación mediante diálogo, el Alcalde amenaza con que o se realizan los servicios propuestos con jornadas extraordinarias de forma voluntaria, u obligará a los policías a trabajar por Decreto de Alcaldía, sin tan siquiera mantener ninguna reunión para intentar cualquier acercamiento.

Esta intención del Decreto obligatorio, fue comunicada el pasado lunes 30 de agosto a la representación sindical por parte de los responsables de RRHH de la Policía Local, en una reunión, a la que ni siquiera se personó ni el Intendente Jefe, ni el Alcalde, ni la Concejala de RRHH y Seguridad.

Para el Calendario Laboral de 2021, la Concejala de Hacienda y RR.HH., hoy también Concejala de Seguridad, IMPUSO la modificación de los turnos de feria, a pesar de la negativa de la Mesa General de Negociación, y decidió de forma UNILATERAL aprobarlo en Junta de Gobierno Local.

Posteriormente, también con el voto negativo de la Mesa General de Negociación modificó las condiciones de los Servicios Extraordinarios, la Concejala, haciendo una interpretación contraria a la que se venía aplicando durante más de diez años con el mismo Acuerdo Marco, siendo este el origen del conflicto. Han sido varias Corporaciones las que han gobernado el Ayuntamiento y nunca ha habido problemas en su aplicación, y también de forma UNILATERAL lo elevó a la Junta de Gobierno Local, siendo consciente de la problemática que conllevaría, ya que con estas nuevas condiciones, solamente se apuntaron inicialmente 4 agentes voluntarios, y posteriormente otros 2, cuando en condiciones normales venían siendo voluntarios cerca del 70% de la plantilla.

Estas decisiones unilaterales, están recurridas judicialmente a la espera de sentencia, pero la Plantilla de la Policía Local que ha venido demostrando su implicación y profesionalidad a pesar de la situación, empieza a mostrar su hartazgo desde hace tiempo, por el trato vejatorio recibido y abandono por el Equipo de Gobierno, con continuos Decretazos ante la incapacidad de gestión y falta absoluta de diálogo y dejando a los vecinos de Albacete y a los propios agentes y auxiliares en situaciones de grave inseguridad, como pasó en la reciente llegada de la Vuelta Ciclista (de lo que informaremos puntualmente en su momento).



Desde el sindicato SPL-CLM se quiere recalcar que nunca se ha pedido una mejora en las condiciones para realizar los servicios extraordinarios, ya que el acuerdo adoptado lleva vigente e invariable en sus condiciones más de diez años, y solo pedimos que, a falta de consenso, se siga respetando hasta que se lleve a cabo la negociación de un nuevo Acuerdo Marco/Convenio Colectivo para todo el Ayuntamiento siguiendo los cauces legales establecidos.

El trato que el Alcalde y su Concejala de Seguridad están dando a la Policía Local es más propio de otros regímenes totalitarios donde el Gobernante impone sus condiciones de manera contundente supliendo cualquier negociación real con el sometimiento vía Decreto, siendo el mayor responsable de esta situación el Intendente Jefe de la Policía Local que continúa "asesorando" al Equipo de Gobierno, basando sus decisiones en represalias contra los componentes de la plantilla, a los que responsabiliza públicamente de su situación judicial (recordar que todavía se encuentra investigado judicialmente por las importantes irregularidades en la contratación de la uniformidad de la Policía Local).

La Jefatura, la Concejala y el Alcalde, son conocedores del conflicto existente desde hace meses, y no han movido un dedo para intentar solución o acercamiento alguno; son conocedores de los eventos que se estaban organizando en la NO Feria, y no han movido un dedo para intentar solución o acercamiento alguno; son conocedores de la escasez general de plantilla y no han movido un dedo para intentar solución o acercamiento alguno y ahora a menos de una semana, amenazan con un Decreto y con imponer de forma obligatoria unas 600 jornadas extraordinarias. Resulta evidente su INCAPACIDAD de gestión.

Ante esta situación, el jueves día 02 de septiembre se ha convocado una Asamblea a toda la plantilla, para evaluar la situación y decidir las medidas de protesta a llevar a cabo los próximos días, además de las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Desde el SPL CLM volvemos a instar al Ayuntamiento y la Jefatura de la Policía Local para que cesen de forma inmediata de sus constantes IMPOSICIONES y que vuelvan a la senda del diálogo, consenso y negociación REAL.

LA FRAGUA DEL PINAR
RESTAURANTE ARROCERÍA

C/ DEL ARTE, 14
28033 - Madrid

TEL: 911 15 15 28
e-mail: Lafraguadelpinar@yahoo.es

Cafetería Torres



- Pollos Asados
- Papas Bravas
- Alitas de Pollo
- Raciones Variadas

JESUS MORENO TORRES

Camino de Garganes, 31
28035 MADRID
Metro Pella grande

Tel: 91 386 41 43

Peña Atlético Legazpi



González Jovenega, S.L.
Tel: 91 631 883

Plaza General Maroto, 4 - 28045 Madrid
Tel. 91 473 21 94

El SPL C-LM, considera que el Equipo de Gobierno una vez más llega TARDE e INCUMPLE sus propias mociones y ha tenido una NEFASTA GESTIÓN en este asunto. ES URGENTE CONVOCAR NUEVAS PLAZAS.

- Sobre el anuncio de la OFERTA PÚBLICA de nuevas plazas en la Policía Local de Albacete.

- De los 163 agentes que este año 2021 están finalizando el Curso Básico en la Escuela de Protección Ciudadana, no hay ninguno del Ayuntamiento de Albacete.



Sobre el anuncio realizado en la última sesión Plenaria del Ayto. de Albacete por parte de la Concejala de RRHH y Seguridad, M^a José López, de que la próxima Oferta Pública de Empleo del Ayto. el 40% será para el Servicio de Seguridad, donde se prevé convocar 16 nuevas vacantes, desde el SPL-CLM se considera que el **Equipo de Gobierno llega MUY TARDE**, siendo la gestión en este asunto NEFASTA.

En la actualidad la plantilla de la Policía Local de Albacete, sólo cuenta con 201 agentes efectivos, de las 239 plazas existentes en la RPT, una cifra similar de efectivos al año 2008, que se cerró el año con 198 agentes y lejos de los 221 agentes que componían la plantilla en diciembre de 2011. Es decir, contamos con una ratio de

apenas 1,15 agentes por cada mil habitantes, siendo la ratio de agente por habitantes más baja en los últimos diez años, lo que está creando graves dificultades para atender las demandas de la ciudad.

Por mucho que manifieste el Alcalde y la Concejala de Seguridad, que somos 212 agentes, lo cierto es que los 11 nuevos agentes de la OPE de 2019 (aprobada por el anterior equipo de Gobierno) que tomarán posesión durante este mes, según ha anunciado el Ayuntamiento, lo harán como funcionarios en prácticas porque todavía no han finalizado el proceso selectivo, y estos no se incorporarán definitivamente a la plantilla, hasta finales de septiembre del año 2022 cuando superen el Curso Básico

Selectivo, última fase del procedimiento selectivo que tienen que superar antes de firmar como funcionarios de carrera e incorporarse definitivamente a la plantilla policial, a excepción de los que ya sean Policías Locales de Carrera en otros municipios, que se podrán incorporar inmediatamente, y para entonces, ya habrán varias jubilaciones que habrán disminuido todavía más la plantilla, que podrían ser hasta 9, quedándonos por debajo de los 200 agentes.

La gestión del Equipo de Gobierno de esta convocatoria de las 11 plazas que quedaron vacantes de la OPE de 2019, donde inicialmente solo aprobaron 22 aspirantes de las 33 plazas que se convocaron, ha sido **NEFASTA**, y además no ha dado cumplimiento la moción del Grupo Popular y enmendada por el Grupo Socialista y Cs, que **fué aprobada por unanimidad por el Pleno del Ayto. en el mes de Julio del año pasado**, donde se comprometieron a continuar con la convocatoria de las 11 plazas en el segundo semestre del año 2020, y se negó el Equipo de Gobierno a encomendar el proceso selectivo a proceso conjunto convocado por la Junta de Comunidades.

Alega el Equipo de Gobierno que el retraso ha sido consecuencia de la "Pandemia Mundial..." muletilla que vale para todos los incumplimientos. Reconociendo que han existido mayores dificultades, la realidad es que la semana pasada se clausuró el XXXIII Curso Básico para Policías Locales, donde **117 agentes** (112 Policías y 5 Subinspectores) de **46 municipios** de Castilla La Mancha, si pudieron finalizar sus procesos selectivos, y

otros **17 oficiales de 12 municipios**, y otros **29 Policías** que están realizando la Segunda edición del Curso Básico actualmente. **Lamentablemente, ninguno de esos 163 agentes, pertenecen al Ayuntamiento de Albacete**, aunque si hay agentes de Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara por ejemplo, ayuntamiento donde también ha existido esa Pandemia Mundial, pero si ha hecho sus deberes, y han terminado sus procesos selectivos.

Desde que se publicó la convocatoria en el **BOP del 13 de octubre de 2020**, ha pasado un año, sin que se haya finalizado el procedimiento y nombrado a los aspirantes aprobados como funcionarios en prácticas, a pesar de haberse publicado las notas finales y la relación de **personas aprobadas el pasado 01 de julio de 2021**.

Está claro que no es una disfunción ni falta de diligencia del personal municipal de RRHH, sino una **desidia**, dejación y total desinterés de Alcaldía y los Concejales correspondientes.

A esto le tenemos que sumar que el actual Equipo de Gobierno, desde su llegada no ha aprobado hasta la fecha **NINGUNA OFERTA PÚBLICA**, ni de Policía Local ni de ninguna otra plaza en el Ayuntamiento de Albacete, las jubilaciones de 2020 y 2021 que ya se podría haber ofertado y convocado para iniciar el curso en enero de 2022, tampoco se han adelantado, siendo plazas ya presupuestadas que no conllevan incremento de gasto público. **En esta legislatura no entrará ningún agente de nuevo ingreso de Ofertas Públicas de este Equipo de**





Gobierno, que si finalmente se llevan a cabo las OPE correspondientes y sus convocatorias, como muy pronto se podría incorporar en Octubre de 2.023, a excepción de los aspirantes que aprueben que ya sean Policías Locales en otros municipios.

La Oferta Pública anunciada, que no sabemos a que año se corresponderá y que NI SIQUIERA HA SIDO DEBATIDA NI NEGOCIADA en la Mesa General de Negociación, y actualmente en la Plantilla Orgánica de la Policía Local hay más de 35 plazas vacantes, que cuando se incorporen los 11 agentes, serán 24 las plazas vacantes, y NO 16 como ha anunciado para la próxima OPE, más 9-10 vacantes por jubilación que se puedan producir durante 2022, las cuales en el mes de enero se podrían ofertar, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sigue permitiendo la reposición adelantada de las jubilaciones.

En el caso de la Policía Local, todavía es más grave ya que sus plazas solo se pueden cubrir con funcionarios de carrera y por lo tanto el proceso de selección es más largo y tedioso y además los aspirantes que aprueben la fase de oposición, tienen que superar un curso selectivo que ahora dura unos 9 meses, y que de forma general se inicia en el mes de enero de cada año. Por lo tanto, una decisión que se tome en este momento, no tendrá efectividad de forma general hasta un plazo de DOS años.

Moción Grupo Popular sobre Plan Director Policía Local

En el pasado Pleno Municipal celebrado el pasado 30 de septiembre, donde se debatió una **MOCIÓN del Grupo Municipal Popular**, que lo único que se solicitaba era dar cumplimiento a las propias mociones aprobadas en sesiones anteriores, respecto a la aprobación de un **Plan Director**, que se retomaran los trabajos de negociación del **Reglamento de Organización**, negociación que se inició en 2019 y que se **paralizó** con la llegada del nuevo Equipo de Gobierno y la reincorporación del Intendente Jefe, que se convocaran **urgentemente las plazas vacantes** y que la confeccionara la **RPT** una vez planificado el futuro de la Policía Local, **nos encontramos INTERVENCIONES BOCHORNOSAS** como la del anterior Alcalde **VICENTE CASAÑ** que hablaba de "perpetuar situaciones de injusticia, y que en algunos momentos del año dejan en precario el servicio de seguridad", o que eran "aliados de los Policías Locales" posiblemente el **TOTAL DESCONOCIMIENTO** haga decir a las personas tales barbaridades porque difícilmente se puede ser aliado de alguien, cuando bajo su mandato NO ha tenido NI UNA SOLA REUNIÓN con los representantes del colectivo, para escuchar su versión, cuando como Alcalde se ha dedicado a firmar **DECRETO TRAS DECRETO**, a modificar Calendarios Laborales, a dejar en desamparo a los Policías Locales en sus derechos fundamentales de integridad a la salud (condenado por el Juzgado), como puede

tener ahora la desfachatez de auto proclamarse "**ALIADO...**"

Lo de la **Concejala de RRHH y de Seguridad**, es **MÁS GRAVE**, que ha quedado demostrada sentencia tras sentencia, que la famosa frase de Cuidamos a quién nos cuida, es otra muletilla hecha, como la de obras son amores; pero en el Pleno se dedica a cuestionar lo dispuesto en el Acuerdo Marco, y aportar datos económicos, que todavía no sabemos de dónde salen, para intentar enfrentarnos con el resto de trabajadores municipales Sra. **Concejala**, le cambiamos la frase por la de **EL CAMINO SE HACE ANDANDO**, y de momento con este Equipo de Gobierno, vamos para atrás y sin frenos con la **PLANTILLA INDIGNADA**. Al Sr. Alcalde ni se le ve el plumero, ni se le espera.

Y en otra de las frases últimamente utilizada por el Intendente Jefe, que la Policía no puede ser parte del problema, sino parte de la solución, lo mismo debería de reflexionar, ya que lo mismo **LA JEFATURA ES PARTE DEL PROBLEMA**, y **NO de la solución**.

El SPL CLM NO ASISTIÓ a los ACTOS del 02 de octubre.

Con motivo de los actos conmemorativos del Aniversario de la Policía Local celebrados el pasado 02 de octubre, se le trasladó escrito que **LAMENTANDOLO ENORMEMENTE, NO TENEMOS MOTIVOS**

ALGUNOS DE CELEBRACIÓN QUE COMPARTIR CON VDS.

Desde el SPL CLM felicitar a tod@s l@s componentes del Cuerpo y resto de personas que fueron condecoradas y en general a tod@s l@s componentes de la Plantilla por un nuevo cumpleaños, pero no tenemos el cuerpo para celebraciones oficiales, con quienes nos intentan someter constantemente.

Lejos de normalizar la situación tras lo ocurrido este pasado mes de septiembre, el Equipo de Gobierno insiste en intentar someter al colectivo policial. **SÓLO QUEREMOS RESPETO Y QUE NOS DEJEN TRABAJAR EN PAZ, HEMOS DEMOSTRADO NUESTRA IMPLICACIÓN Y COMPROMISO.**

Desde el **SPL-CLM**, lamentamos profundamente que el Equipo de Gobierno, siga en sus trece de como dice poner el cascabel al gato. Ni hay gato, ni debe haber cascabel

La plantilla de la Policía Local, ha demostrado durante años su compromiso con la ciudad de Albacete, ha atendido sin dudarle un segundo, cualquier necesidad que ha podido surgir, durante estos últimos años se han vivido situaciones muy complicadas para todos, en las que se ha estado en primera línea a pesar de las circunstancias y trato al que ha sido sometida la plantilla. **¡BASTA YAAAA!**

POLLO Y PUNTO
Asador de pollos y comida casera

COMIDA	PRECIO
Pollo	11,90€
Pimientos	11,90€
Papas	11,90€
Pollo	17,90€
4 Croquetas	17,90€
4 Fritones	17,90€
Papas	17,90€
Pollo	18,50€
4 Croquetas	18,50€
4 Fritones	18,50€
Papas	18,50€
Pollo	40,40€
4 Croquetas	40,40€
4 Fritones	40,40€
Papas	40,40€

Tel: 910074450
0625753321

De Lunes a Domingo de 11:00 a 10:30 H.
C. GRAN, N.º 6, VILLAVEJUNA DE ODON

CERRAJERÍA 24 HORAS

Villaverde
MULTISERVICIOS Y P.V.O.

C/ Domingo Peraza 22
multiserviciospvovillaverde.com

Teléfono: 91 755 87 28
Móvil: 616 836 799

PVC	PERSIANAS
ALUMINIO	MOSQUITERAS
TECHOS	MAMPARAS
HIERRO	PLATOS DE DUCHA
TODO EN CRISTAL	MOTORIZACIONES

info@multiserviciospvovillaverde.com

LEGALI SEVILLA S.L.
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES

Tel.: 605 929 778
Madrid

BAR LAS RIAS

C/ Ciudad Jardin, 6
Torrejón de Ardoz (Madrid)

Well's
Restaurante Well's, Madrid

C/ Gomera, 12
San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Oporto
Bar restaurante

CELEBRA CON NOSOTROS CUALQUIER TIPO DE EVENTO
CUMPLEAÑOS, REUNIONES, CENAS DE EMPRESA...ETC

C/ Nicaragua, 15
Pinto - Madrid
622 640 382

"Oportu de la vida en
Cariño, Sabor y Paz"

De martes a viernes
11:00 - 14:00

Garantia Motor

C/ Valle de Tormes, 2 Local 4
Boadilla del Monte (Madrid)

La CSLA por la formación de calidad.



CEDEU para preparar los nuevos proyectos de formación para nuestro afiliados y delegados sindicales.

Además hemos conseguido grandes descuentos en formación universitaria para nuestros afiliados y familiares.

En breve, tendremos nuevas noticias sobre este asunto relacionado con la formación y posibles nuevas formaciones que se están barajando incorporar a nivel nacional.

El pasado día jueves 28 de octubre, tuvo lugar en Madrid una serie de reuniones en el Congreso de los Diputados con diferentes grupos parlamentarios para tratar asuntos tan importantes como la jubilación anticipada de Policías Autonómicas, y sobre el tratamiento discriminatorio que reciben las policías autonómicas y locales no siendo consideradas profesiones de riesgo.

Así mismo, se produjo la reunión de la Comisión de Formación de CSLA en la sede de



INFORMA
CSLA

INGRID MINAYA
CLÍNICA ESTÉTICA

Avda. Mar Mediterráneo, 107
28341 Valdemoro (Madrid)

BAR - RESTAURANTE
"LA PLAZA"

APERITIVO A ELEGIR

- MENÚ DEL DÍA
- RACIONES
- BOCADILLOS
- SANDWICHES
- BARBACOAS

Cristina: 652 30 45 85
Raul: 698 81 88 85
C/ Pedro Gurmie, 18
Illescas (Toledo)

bar kiosko
LAS QUINIENTAS
BERLANGA

ESPECIALIDAD EN CARNES A LA BRASA
CENAS Y REUNIONES
EXCELENTES APERITIVOS Y RACIONES

ISAAC REYES CORDERO
653 67 54 09

Motobox
H34

660 709 453
motobox34@gmail.com

C/ Santa Teresa, 27
Málaga - Ciudad Real

Café Bar
La Malagueña
EST. 2020

Reservas: 910 00 71 04 626 36 63 51 @malagueña_barcelona

ROMAYKA
de David Aguilar

Avda. Antonio López, 19
28320 Pinto (Madrid)
Tel: 669 678 018
www.romaykadavidaguilar.com

A.I.G. CARGO S.L.

AVENIDA SIERRA BELA, 5
VILLANUEVA DE LA TORRE
10200 GUADALAJARA, ESPAÑA TEL: 649955519

PLASES GROW SHOP

C/ CARLOS I° N° 50 CP 45210
YUNCOS (TOLEDO)
TEL: 926 104 187
MOVL: 637 599 757

FILM TRANSPORT SUPPLIES

C/ de la Avena, 1
28914 Leganés (Madrid)

CSLA en el Senado.



En el día 19 de noviembre hemos estado reunidos en el Senado, con la Senadora por #Andalucía Dña. María Ponce. Nos ha acompañado el Secretario General del Sindicato amigo P.L.A. de Madrid.

encontramos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Además que se nos compute los 5 años de sobre cotización y la antigüedad en otros cuerpos policiales.

Hemos tratado:

1º La posibilidad de presentar una Moción para que las Policías Locales y Autonómicas sean declaradas Profesión de Riesgo, al igual que lo son Guardia Civil y Policía Nacional.

3º La posibilidad de solicitar a la FEMP que se fijen por parte de los Ayuntamientos un Complemento Específico mínimo para que la equiparación salarial de muchos Policías Locales sea como la de Guardia Civil y Policía Nacional.

2º Mejorar las condiciones de Jubilación de las Policías Locales y Autonómicas y se nos equipare a Policía Nacional y Guardia Civil, ya que no se fija nuestra edad límite de jubilación a los 65 años, cómo lo tienen estos dos cuerpos policiales y así no vernos afectados con la subida paulatina de los años que se fija en la Seguridad Social para los que nos

4º También hemos pedido que se introduzca una enmienda donde se reconozca los índices correctores para las Policías Autonómicas y Locales y poder adaptar sus calendarios laborales a los que tiene Policía Nacional.

Materia prima
mercado / restauración

Materia Prima

C/ Doctor Fleming, 7, 28036 Madrid

Don José I
CAFETERIA - CERVECERIA
Camino de los Vinateros, 105
Tel.: 91 437 19 57

Don José II
CAFETERIA - CERVECERIA
C/ Hacienda de Pavones, 11
Tel.: 91 242 64 04

Don José III
CAFETERIA - CERVECERIA
Restaurante Gourmet
C/ Hacienda de Pavones, 7
Tel.: 91 867 53 85

Don José IV
RESTAURANTE
Restaurante Gourmet
Avda. de Morcillas, 149
Tel.: 91 430 40 66

AL MINISTRO DEL INTERIOR

A LA COMISION DE INTERIOR

Ildefonso Rodríguez del Río, actuando en calidad de Vicesecretario de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA), con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Jesús nº 29 bajo, de Gijón (Asturias) 33205, comparece a medio del presente escrito y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que, el pasado 13 de diciembre del año 2019 fue presentada una proposición de ley para la reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana por parte del grupo parlamentario vasco EAJ-PNV. Así mismo, el día 29 de septiembre dio comienzo el inicio a trámite parlamentario con el resultado de 203 votos a favor en el Congreso de los Diputados, consiguiendo así, superar el primer trámite parlamentario.

Que, esta Confederación representa a gran parte de los miembros de la Policía Local y Autonómica del país, y habiendo analizado las enmiendas presentadas, no esta conforme con las mismas, teniendo en cuenta que esta normativa repercute en el trabajo diario que efectúan los miles de integrantes policiales en la calle, nos vemos en la necesidad de exponerles la problemática que pudiera suscitar estas reformas en la aplicación de la ley, así como en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad libre, democrática y de derecho.



Por todo ello;

SOLICITAN reunirse con el ministro del interior, don Fernando Grande-Marlaska, así como la participación en la Comisión de interior para exponer nuestra opinión técnica sobre la normativa aplicable.

En Madrid a 19 de noviembre de 2021

Ildefonso Rodríguez Del Río

Vicesecretario General de C.S.L.A.

CSLA INFORMA

NOTICIA DE ÚLTIMA HORA:

¡APROBADO EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN!

No es ninguna broma. Y lo que estás leyendo es absolutamente cierto. Es la última hora de este tema tan crucial para nuestro colectivo, y que quizás tengas que leer tres o cuatro veces para otorgarle la debida verosimilitud: **el adelanto de la edad de jubilación para Policía Foral ya figura en el proyecto de Presupuestos Generales de Estado 2022-**



Aunque el pasado 15 de noviembre conociéramos un primer rechazo de los responsables del Ministerio de Hacienda a las enmiendas que solicitaban «la equiparación de la situación y condiciones del personal de la Policía Foral a los coeficientes reductores de la edad de jubilación de otros colectivos policiales», no por ello arrojamos la toalla en este combate que venimos manteniendo por el reconocimiento de este derecho. Y desde entonces hemos mantenido numerosos contactos telefónicos y personales con distintos diputados y representantes de los diversos partidos políticos que están negociando los Presupuestos Generales del Estado 2022. También con los compañeros de FEPOL, el sindicato profesional de los Mossos de Escuadra. En esas conversaciones, nuestros contactos nos fueron informando del devenir de las negociaciones —también consultándonos aspectos de las mismas—, hasta que hace unos minutos nos confirmaron que el objetivo se había cumplido, **que el adelanto de la edad de jubilación de los policías forales figura ya en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.**

Considerando que lo hemos merecido, que después de tanto tiempo de trabajo, viajes, reuniones, alegría y sinsabores, nuestro trabajo ha tenido su recompensa, hemos querido ser los primeros en anunciaros esta magnífica noticia. Creyendo siempre en nuestra labor, desde nuestra posición de sindicato profesional, y basándonos en una red de contactos tejida a lo largo de los diez años que hemos estado sobre este asunto, **la Agrupación de Policía Foral -APF- ha logrado activar los mecanismos necesarios y suficientes para que el adelanto de la edad de jubilación sea hoy una realidad.** Tiempo tendremos para analizar las condiciones en las que podremos acceder a este ansiada reivindicación de nuestro colectivo. Tiempo para conocer los detalles. Pero ya os adelantamos que, a partir del 1 de enero del 2022, los policías forales que cumplan con los requisitos exigidos, y así voluntariamente lo deseen, podrán adelantar la edad de su jubilación.

Creemos que todos debemos felicitarnos por este logro, y que la ocasión merece descorchar una botella de cava (por eso de haber estado acompañados en todo momento por la FEPOL, sindicato profesional de los Mossos). Y por supuesto es el momento también de los agradecimientos. Que son muchos. Muchas gracias a todos los partidos políticos que se han implicado en esta reivindicación: PSOE, UPN, Bildu, Geroa Bai, PNV, y el PP, tanto en Navarra, como en Madrid. Y muchas gracias también a las personas que habitan tras esas siglas, y especialmente a Iñigo Alli, que quizás fue el primero en creer en esta reivindicación, y que nos abrió las puertas del Congreso y del Gobierno de España. También a Adolfo Araiz, por recoger el testigo y llevarlo a meta. Y por supuesto muchas gracias a los compañeros de la CSLA, (Confederación Sindical de Policía Local y Autonómica), que nos acogieron como a unos hijos y nos han visto crecer. Dentro de esos compañeros, queremos destacar a Chema Antón, sindicalista de los pies a la cabeza, con quien hemos compartido miles de kilómetros e interminables conversaciones, por toda la geografía de España, en busca del político que nos quiso escuchar; a Villa, Juanjo Verdugo y Sonia, de Asturias; al nuevo secretario general, Óscar; a Tome y Juan Pedro, de Canarias; a Juanjo, Fernando y Luisma de Cantabria; a Josu, Ramón y Jose Mari, de Euskadi; a Carlos y Fran de Aragón; a Juanito, Aniceto, Sera, Emilio y Javi, de Cataluña; a Javi Puerta, Manolo y Óscar, de Andalucía; a Miguel Ángel, Julián, Chuchín y Montoro, de Castilla la Mancha; a Manolo, de Extremadura; y a Santi de Galicia. Un millón de gracias también a la FEPOL, especialmente a Jose, Pera y Sergi, por su último aliento, tan necesario para llegar a este hermoso final, y gracias también, y ya por último, a nuestros compañeros Alfonso Martínez, Paco y Juancho, pues con ellos se empezó este camino. Objetivo, pues conseguido.

¡Enhorabuena a todos los policías forales!

Nace la European Confederation of Local Police dónde CSLA es miembro fundador.



EUROPEAN CONFEDERATION OF LOCAL POLICE

COMUNICATO STAMPA / PRESS RELEASE

Nasce la Confederazione Europea Polizie Locali. Dopo due giorni di consultazioni (10 e 11 novembre 2021) è stato nominato al vertice il Presidente Nazionale di A-PL ITALIA Ivano LEO, che guiderà la Confederazione fino al Nuovo Congresso.

The European Local Police Confederation is born. After two days of consultations, (10 - 11 november 2021) the National President of A-PL ITALIA Ivano LEO, who will lead the Confederation until the New Congress, was appointed to the top.

In data 10 E 11 novembre 2021, a Barcellona presso Hotel FIRA Hotel, si sono riunite le Organizzazioni fondatrici della **CONFEDERAZIONE EUROPEA POLIZIA LOCALE**

On 10 and 11 November 2021, in Barcelona at the Hotel FIRA Hotel, the founding organizations of the **EUROPEAN LOCAL POLICE CONFEDERATION**

Hoy, en Barcelona en el Hotel FIRA Hotel, se reúnen las organizaciones fundadoras de la **CONFEDERACIÓN EUROPEA DE POLICÍA LOCAL**

Astăzi, la Barcelona, la Hotel FIRA, se întâlnesc organizațiile fondatoare ale **CONFEDERĂȚII EUROPENE DE POLIȚIE LOCALĂ**

On 10 and 11 November 2021, in Barcelona at the FIRA Hotel, the founding organizations of the **EUROPEAN LOCAL POLICE CONFEDERATION**

SCOPI / OBJETIVOS / OBIECTIVE / OBJECTIVES

- Le Organizzazioni aderenti sono solidali e concorrono nei principi generali dei regolamenti e nella stesura dello Statuto;
Las organizaciones miembros son solidarias y compiten en los principios generales del reglamento y en la redacción del Estatuto;
Organizațiile membre sunt solidare și concurează în principiile generale ale regulamentelor și în elaborarea Statutului;
The member organizations are in solidarity and compete in the general principles of the regulations and in the drafting of the Statute;
- Creare canali di comunicazione unitari ed autorevoli avverso media e Istituzioni;
Crear canales de comunicación unitarios y autorizados contra los medios y las instituciones;
Crearea de canale de comunicare unitare și cu autoritate împotriva mass-media și instituțiilor;
Create unitary and authoritative communication channels against media and institutions;

EUROPEAN CONFEDERATION OF LOCAL POLICE
Via Andrea Costa, 21 00177 Roma - Italy - euconfpl@gmail.com



EUROPEAN CONFEDERATION OF LOCAL POLICE

- Valorizzare e difendere l'immagine della Polizia Locale in UE;
Mejorar y defender la imagen de la Policia Local en la UE;
Consolidarea și apărarea imaginii Poliției Locale în UE;
Enhance and defend the image of the Local Police in the EU;
- Difesa e valorizzazione e tutela degli operatori e delle condizioni di lavoro;
Defensa y mejora y protección de los operadores y las condiciones de trabajo;
Apărarea și îmbunătățirea și protecția operatorilor și a condițiilor de muncă;
Defense and enhancement and protection of operators and working conditions;
- Riconoscimento del ruolo strategico nella filiera della Sicurezza in ogni territorio ed anche in ambito UE;
Reconocimiento del papel estratégico en la cadena de suministro de seguridad en todos los territorios y también dentro de la UE;
Recunoașterea rolului strategic în lanțul de aprovizionare de securitate în fiecare teritoriu și, de asemenea, în cadrul UE;
Recognition of the strategic role in the security chain in each territory and also in the EU;
- Conformare il più possibile la Polizia Locale in ogni Stato membro UE;
Cumplir en la medida de lo posible con la Policia Local de cada Estado miembro de la UE;
Să se conformeze cât mai mult posibil cu Poliția Locală din fiecare stat membru al UE;
To comply as much as possible with the Local Police in each EU Member State;
- Creazione di una piattaforma multilingue che consenta scambi ed interazioni per la comunicazione, la formazione e l'aggiornamento;
Creación de una plataforma multilingüe que permita intercambios e interacciones de comunicación, capacitación y actualización;
Creation of a multilingual platform that allows exchanges and interactions for communication, training and updating;
Creation of a multilingual platform that allows exchanges and interactions for communication, training and updating;
- Condivisione di "Best Pratics" nelle materie di competenza;
Compartir las "mejores prácticas" en materia de competencia;
Partajarea, Cele mai bune practici" în probleme de competență;
Sharing of "Best Pratics" in matters of competence;

Uniti sotto un'unica bandiera! Il Parlamento Europeo resterà il principale interlocutore con i quale si intende da subito iniziare una forte interazione. Ogni Organizzazione membro della Confederazione, sarà inoltre supportata nel dialogo con le locali Istituzioni.

Rome, 12 november 2021

UFFICIO STAMPA / PRESS OFFICE

EUROPEAN CONFEDERATION OF LOCAL POLICE
Via Andrea Costa, 21 00177 Roma – Italy - euconfpl@gmail.com

El SPL C-LM hace un último llamamiento al Alcalde de Albacete y al Equipo de Gobierno para que reconsidere su posición y se pueda firmar un Acuerdo por CONSENSO.

- El SPL CLM acusa al Alcalde de Albacete de estar desaparecido en el conflicto de la Policía Local, y a la Concejala de RRHH y Seguridad de manipulación de la información y engaño. Los agentes se concentrarán en las puertas del Ayuntamiento durante el Pleno Extraordinario convocado "telemáticamente" el Viernes.

C-LM INFORMA



ACUERDO SÍ, PERO NO ASÍ

NO HAY RETIRADA, NO HAY RENDICIÓN, ¡LUCHAREMOS...!

Desde el SPL CLM se hace un último llamamiento a la cordura y el sentido común, y solicitamos al Equipo de Gobierno que **RECONSIDERE** su posicionamiento en el Pleno del viernes 10, y podamos tener la oportunidad de firmar la modificación del Anexo de la Policía Local por **CONSENSO** de todas las partes sindicales y políticas.

De nuevo el Equipo de Gobierno provoca un **GRAVE CONFLICTO** con la Policía Local, como viene siendo la tónica habitual desde que están al frente del Gobierno Municipal, teniendo en su punto de mira a los componentes del cuerpo de seguridad y especialmente al Sindicato de la Policía Local, que representa al más del 80% de la plantilla.

Después del conflicto general a inicios de septiembre con el **DECRETAZO** que obligaba a los agentes a realizar servicios extraordinarios, que provocó un encierro como medida de protesta por parte de la plantilla, se levantó el encierro bajo el compromiso de **negociar y buscar soluciones consensuadas**, y si no había acuerdo se respetarían las condiciones establecidas actualmente, respondiendo positivamente **LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA** que realizó los servicios de forma voluntaria. El **COMPROMISO** de la plantilla en el trabajo, **HA SIDO Y ES INCUESTIONABLE**, a pesar de la situación de conflicto existente.

Desde hace tiempo viene denunciado por parte del SPL CLM que el verdadero problema existente es la **ESCASEZ DE PLANTILLA**, ya que actualmente en 2021

somos 202 agentes (que no llega ni a 1,2 agentes por cada 1000 habitantes) cuando en 2008 éramos 198 agentes. Evidentemente las necesidades se han incrementado y la plantilla no ha aumentado, cubriéndose por parte de la plantilla de forma sistemática todas y cada una de las necesidades planteadas por la Jefatura y la Administración. Pero con los mismos agentes, si hacen más servicios en fin de semana, Feria o Semana Santa, dentro de su jornada laboral, como afirma la Concejala, evidentemente sin incremento de plantilla, se realizarán menos servicios el resto del año. Y este año 2021 a estas alturas, todavía hay más de 1.300 descansos sin poder disfrutar por la plantilla.

Este mismo año, como venimos denunciado ni siquiera se han incorporado los 11 agentes que aprobaron la oposición en verano (*se han gastado el presupuesto en otros servicios*), siendo ya 4 de ellos agentes de carrera en otros municipios y que podían estar trabajando actualmente. Y las oposiciones que se puedan convocar los próximos años, estarán en la calle operativamente, como muy pronto a finales de 2023.

Dejar CLARO, que desde este Sindicato NO SE HAN PLANTEADO NINGUNA REIVINDICACIÓN ECONÓMICA.

NO ES CIERTO que los AGENTES tengan UN INCREMENTO de 2.700€ ANUALES, sino que al distribuirse entre todos de forma OBLIGATORIA los servicios, que antes se hacían de forma voluntaria, también las retribuciones que hasta ahora se percibían de forma voluntaria, ahora se distribuye de forma obligatoria, y así unos agentes que antes prestaban más servicios de forma voluntaria, ahora verán disminuidas sus retribuciones y otros agentes que hasta ahora cumplían escrupulosamente con su jornada ordinaria, ahora ser verán obligados a realizar los servicios, que evidentemente deben ser retribuidos, pero con las mismas cantidades que se perciben en la actualidad. Está afirmación de la Concejala, además de no ajustarse a la realidad, es una manipulación maliciosa inaceptable para poner a la plantilla en la picota.

Aún sin estar de acuerdo en muchas de las propuestas, por parte del SPL CLM se han aceptado TODAS y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA JEFATURA Y LA CONCEJALA, como que los servicios fuera de 8 horas en lugar de 6 como hasta ahora, que la Feria pudiera tener un ciclo especial (pero que nos dieran el desarrollo del cuadrante para poder valorarlo), que los fines



PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL AL EXCMO. SR. ALCALDE AYTO ALBACETE

SOBRE MODIFICACIÓN ACUERDO MARCO Como componente de la Plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Albacete, a la vista del propósito inequívoco por parte del Equipo de Gobierno de **MODIFICAR EL ACUERDO MARCO VIGENTE SIN CONTAR CON LA OPINIÓN DE LOS AGENTES AFECTADOS**.

Con esta modificación planteada, se pasa de un sistema de trabajo consensuado y aceptado por todas las partes de forma **VOLUNTARIA**, donde se garantizaban las necesidades de servicio que podían surgir y a su vez en equilibrio con las necesidades personales de los agentes, a un sistema de organización de carácter **OBLIGATORIO**, mediante la **ampliación del número de fines de semana en dos, más tres "JORNADAS"** que pasan a ser también de carácter obligatorio para toda la plantilla bajo la denominación de **"Cambios de Servicio"**, **incluida la 2ª Actividad**, más un sistema de turnos en **Feria**, que **amplía el número de horas y turnos de trabajo**, especialmente nocturnos, también de carácter obligatorio, así como indicando la posibilidad de la modificación de turnos en otras épocas del año (*semana santa, feria, navidad, etc...*) en atención a la **potestad autoorganizativa** de la administración, situaciones todas ellas, que siempre han sido cubiertas por la plantilla de forma voluntaria en base a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco Vigente de forma **CONSENSUADA**, cuando en el fondo el mayor problema que tenemos es **la escasez de Plantilla**, problema que hemos venido solventado durante años de forma consensuada.

Esta propuesta, de carácter obligatorio, sin contar con la opinión de la plantilla, y sin atender las propuestas que de forma voluntaria, atendían y aceptaban los planteamientos del Ayuntamiento, incluso con la inclusión de una cláusula que garantizaba el servicio en caso de no existir voluntarios, **ENTENDEMOS QUE ROMPE EL CONSENSO Y EL DIÁLOGO SOCIAL con la Plantilla**, y así mismo lo entendemos como una deslealtad al espíritu del acuerdo del 7 de septiembre que sirvió para levantar las medidas de protesta por la imposición del Decreto durante la No Feria.

Hacer constar que, a pesar de la importante **falta de Recursos Humanos existentes**, la plantilla de la Policía Local **SIEMPRE HEMOS RESPONDIDO** a las necesidades, tanto ordinarias como extraordinarias de servicio que han ido surgiendo, mediante esfuerzos compartidos de forma consensuada con el Ayuntamiento, que siempre hemos reconocido, en beneficio de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

CON EL MISMO COMPROMISO DE NUESTRA PARTE, SOLICITAMOS DEL AYUNTAMIENTO QUE RECONSIDERE SU POSICIONAMIENTO Y ACEPTÉ LAS PROPUESTAS DE REALIZACIÓN VOLUNTARIA DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS EN LOS FINES DE SEMANA Y CAMBIOS DE SERVICIO, CON LA GARANTÍA DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO, ASÍ COMO SE NOS FACILITE EL DESARROLLO DEL CUADRANTE DE FERIA, AL MENOS DE SUS PRÓXIMOS AÑOS, PARA PODER VALORAR SU INFLUENCIA EN EL CUADRANTE.

FIRMANDO LA PRESENTE EN CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO:

Nº Agente	Nombre y Apellidos	Firma

de semana fueran dos más por agente (pero que nos dieran la distribución de los mismos), y que fueran 3 los cambios de servicio anuales de 8 horas cada uno, **CON LA ÚNICA SOLICITUD, QUE GARANTIZANDO SIEMPRE EL SERVICIO, antes de ser obligatorio, se contara con los agentes voluntarios, y en caso de no haberlos, entonces fuera obligatorio.**

INCLUSO para intentar llegar a un acuerdo consensuado, por parte del Sindicato, finalmente solo se plantaron como voluntarios los 3 cambios de servicio, aceptando aún en desacuerdo el resto de condiciones, **RESULTANDO SORPRENDENTE que la CONCEJALA SE NEGARA EN ROTUNDO**, cuando sabe de primera mano, que estaba creando un grave conflicto, pero ha preferido dividir, abrir la caja de pandora, y ha llevado a modificar un Acuerdo Marco firmado y respetado por todos los sindicatos y partidos políticos en su día, a un conflicto abierto, sin el

respaldo de la plantilla y sin ni siquiera intentar un consenso.

Por lo tanto, **NO ES CIERTO** que los servicios se dejaran "al albur" de los agentes como afirma la Concejala, sino que existía un compromiso claro y absoluto de la plantilla, **y así se le hizo llegar al Alcalde (sin respuesta alguna del mismo) hasta el último día de la negociación, en un escrito respaldado por 161 de los 202 agentes de la plantilla, que adjuntamos a esta nota.**

NO ES CIERTO que, ante situaciones de emergencia, la ciudad se encuentre desprotegida, como afirma la Concejala, ya que los agentes de Policía Local, **venimos obligados por Ley** a prestar servicio de forma obligatoria ante situaciones de emergencia sobrevenidas, hasta que cesen las mismas. **Además, lo llevamos a nuestro ADN desde que ingresamos, y prestando el servicio de forma voluntaria, sin necesidad de llamamiento**

alguno, cuando estas situaciones se han producido.

NO HA HABIDO negociación, o intento de acercamiento alguno por parte de la Concejala a los planteamientos de la plantilla, trasladados por el Sindicato, que garantizaban todas las necesidades planteadas por la administración. Lo que hizo la Concejala fue atender propuestas de otros sindicatos, que no tienen ninguna representación en la plantilla de Policía Local, y de CCOO que con poco más de 10% de representación en la plantilla (principalmente mandos afines a la Jefatura), pero que tiene más del 40% de los votos de la Mesa General de Negociación.

Lo consideramos una venganza y una tracción al diálogo y el consejo.

De forma sistemática, se han modificado de forma unilateral los acuerdos establecidos, por parte del actual **Alcalde** y anterior Concejal de Seguridad, como por la Concejala de RRHH, siendo el **DIALOGO INEXISTENTE**. Desde la toma de posesión como Alcalde no ha mantenido ni una sola reunión con los representantes sindicales del **SPL CLM**, y en su etapa anterior como Concejal de Seguridad y Vicealcalde, apenas un par de ellas, con compromisos de dialogo y reuniones periódicas incumplidas.

 Bar Chalton Ctra Villavieja nr25 Nules	TODO TIPO DE RECAMBIOS LLÁMANOS TELEFONOS 607 616 080 96340 16 96 697 673 061	TRAJE TU COCHE PARA DESGUACE 	 Luxury AUTO DETAILING C/ Paco Mutllo, 4 Local Sabadell (Barcelona)
TALLER MECÁNICO  REBAUTO Ctra. Castellón-Alcora, km. 8 San Joan de Moro (Castellón)	 SOL DE L'HORTA Ctra. Castellón, 31 L'Alcora (Castellón)	TALLERES MIQUEL CENTRO INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL Chapa - Pintura - Mecánica  Vehículo de sustitución Trabajamos con todas las aseguradoras Pinturas de máxima calidad Teléfono: 629151428 C/Alicante nº49 local 1 Finestrat tallermiquelpadilla@gmail.com	
 BT BT Retales Blas Juan S.L. retales y materias textiles	 OBRAIDOR adhesivos Ctra. de Agost, 59 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)	 REPARTO A DOMICILIO RECOGIDA EN EL LOCAL RESERVAS +34 651494357 MÓVIL 722277325 / FJ0964633083 RESTAURANTE TIRRELL ESTRELLA GRIFFIN	
C/ del Cabo Agullent (Valencia)	 El Arenal Restaurante - Arrocería Casa Fundada 1965 Avda. Marina Baixa, Edif. Calafin 03509 Cala de Finestrat Tel: 96 585 67 00	 AVE CÉSAR RESTAURANTE Carretera Luchas 13 Tlf: 910585031 - 611473037 buendidiagnosia@gmail.com	

Tres intentos de homicidio, el asalto a un burdel y un atraco: así se trabaja con pistolas táser.

- En apenas dos meses, la Policía Municipal ha utilizado esta arma en tres ocasiones, las últimas esta semana.



Prácticas con pistolas táser entre agentes de la Policía Municipal de Madrid
JAIME GARCÍA

CARLOS HIDALGO
MADRID. 09/11/2021
ABC Madrid

ayuda! ¡Me están apuñalando!».

Un billete de 500 euros y hachís

La actuación policial del viernes a las puertas de un centro de salud en San Cristóbal de los Ángeles (Villaverde), donde el CNP tuvo que actuar disparando contra un enfermo mental muy peligroso que se tiró al pecho de un agente para matarlo con un cuchillo, pone sobre la mesa la necesidad perentoria de que el Cuerpo nacional cuente con pistolas táser. Un dispositivo que evitaría a quienes se patean la calle tener que echar mano de sus armas reglamentarias y que hoy mantendría con vida al ciudadano ghanés que fue abatido a tiros. El ministro del Interior, **Fernando Grande-Marlaska**, antes de la pandemia, prometió esta solución; incluso se dieron los cursos de preparación y hay miles de pistolas eléctricas en los almacenes, sin uso.

En la **Policía Municipal de Madrid**, la situación es bien distinta. Cuentan con 150 táser, que serán 300 en unos meses y que ya han sido utilizadas en tres ocasiones de lo más variopintas en solo dos meses. La última fue el sábado pasado. A las 12.20 de la mañana, una patrulla que circulaba por el Camino Viejo de Leganés vio a dos jóvenes forcejeando en la calle. Uno de ellos, el agresor, portaba un gran cuchillo, mientras que el otro gritaba: «¡Ayuda,

Los funcionarios ordenaron verbalmente al sujeto que depusiera su actitud. Pero no soltaba el cuchillo. Y se congregó una multitud de personas. Los cuchillos, recuerdan los expertos, son más peligrosos en manos de un delincuente que un arma de fuego. Le dispararon con la táser, consiguiendo reducir al chico, un menor de 17 años, que **había robado** un billete de 500 euros a su víctima, otro joven de 21, quien había salido corriendo tras el ladrón al ser atracado. Además, **llevaba encima una porción de hachís**.

La **Policía Municipal** empezó a recibir sus 150 táser en diciembre pasado. En el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (Cifse), en la calle de Sepúlveda, ya hay 22 instructores en este dispositivo. Roberto García es uno de ellos. El agente explica a ABC que el arma «funciona a través de impulsos eléctricos, mediante un alto voltaje y bajo amperaje»: 0,0012 amperios (un desfibrilador funciona con 2, unas cien veces más que una táser).

El dispositivo provoca el bloqueo del sistema nervioso sensorial. Es decir, que **deja paralizados los músculos durante 5**

segundos y provoca la caída al suelo del sujeto. «Al segundo número 6, se puede levantar, está perfecto. En ese momento no se le retiene físicamente, sino que hay que aprovecharlo para hacer una aproximación al individuo y quitarle el arma que tenga o convencerle de que deponga su actitud», añade el experto. Así se consigue no usar la pistola de balas, evitando lesiones al delincuente y al policía.

El Oso de Fuenlabrada

El ejemplo más paradigmático de los tres realizados por la Policía Municipal hasta ahora quizá sea el del denominado **Oso de Fuenlabrada**, un sujeto de una extraordinaria **corpulencia**. El 1 de septiembre, a las 6 de la mañana, el sospechoso, Juan Carlos M. R., nacido en Alemania en 1975 y con nacionalidad española, entró en el Vive Madrid (Tetuán), el mayor burdel de la ciudad, cuando estaba cerrando. **El sujeto es un narcotraficante que cumplió parte de su condena, pues fue semiindultado en 2010. Exigió que le despacharan bebidas y estar con una prostituta.** Los trabajadores le negaron todo y le dijeron que se fuera. Pero se puso tan agresivo («Soy campeón nacional de kárate. ¡Me da igual que disparéis!»), que los municipales tuvieron que acudir y tirar de la táser por primera vez en la historia del Cuerpo municipal.

La segunda ocasión ocurrió la madrugada del jueves pasado. Un individuo intentó matar a su exmujer, a su hijo de un año y a un amigo, con los que compartía piso. Se tuvieron que encerrar en una habitación, pues los quería asesinar con un

cuchillo de 22 centímetros de hoja y una chaira punzante. Ocurrió en un bajo de la calle de Ramón Calabuig (Puente de Vallecas). **El nicaragüense llegó borracho y agredió a su ex con un cinturón.** La mujer llamó a una amiga, que avisó a la Policía Municipal. El tipo se atrincheró en la casa, tras la puerta, blindada. Las ventanas del bajo tenían rejas. Intentaron 'negociar' con él durante una hora, pero amenazó con suicidarse o clavar el cuchillo a los agentes. Puso los brazos en cruz y, profiriendo imploraciones, **se llevó el afilador de cuchillos a la yugular, para matarse.** Fue entonces cuando le dispararon con la pistola eléctrica.

Un dispositivo muy seguro

«El operador es el que tiene que saber cuándo la debe utilizar. **El dispositivo crea un registro de datos: cuándo se produjo la descarga, la intensidad y el número de serie de la táser.** Al activarse, se ponen a grabar las cámaras que llevan en el uniforme en un radio de 10 metros», explica García, que recuerda que la formación dura 16 horas, en dos días, con teoría legal y prácticas: «Hay más de 300 estudios a nivel mundial que concluyen que no implican riesgo para la salud».

Lo ideal es disparar por la espalda. Si es de frente, «el policía debe evitar la zona intermamaria»: **«Siempre aconsejamos lanzar las dos sondas hacia el abdomen y el cuádriceps, a una distancia mínima de 30,5 centímetros».** Dependiendo de la 'munición', el ángulo entre ambos polos es de 3,5 a 12 centímetros.

Autocares Ortiz C/ Bernat Calvet, 11 3ª Palma de Mallorca (Balears)	MOCHI & Co PELLUQUERIA UNISEX BARBERSHOP C/ Escultor Marin Higuero, 6 Locales 5-6 Málaga Tel.: 951 921 015	FUKIDENT Sonrisas Naturalmente Perfectas profesionalidad experiencia atención personalizada efectividad garantías C/ Buenavista, 28 Telf: 951 39 60 11 / 646 664 513 fukident@hotmail.com
TAPEZADOS MARIO & FLIA Pto. de la Fuenfria, 8 Leganés (Madrid) Tel.: 615 345 692	ASADOR DE POLLOS El Corral de DANIELLA C/ Egido, 33 - Getafe Tel.: 686 376 079 Asador de pollos el Corral de Daniella	RESTAURANTE CERVECERIA C/ de la Bolsa, 10 - Madrid
TACUN RESTAURANTE Peruano C/ Guardia Civil, 19 - Local 5. 28342 Valdemoro (Madrid) - Tel.: 91 625 59 16 tacunireservas@gmail.com tacuni_madrid	Ángel Martínez Pampana C/ Bilbao, 12 Corral de Almaguer (Toledo)	mayor taperia II

Rincón de la Victoria renueva la flota de la Policía Local con la incorporación de 5 nuevos vehículos.



Ayto. de Rincón de la Victoria
11/11/2021

Se trata de la adquisición de tres nuevos vehículos celulares, uno de ellos dispone de un desfibrilador; un vehículo camuflado y un todoterreno modelo Ranger. Tres de los nuevos vehículos son híbridos. El objetivo es continuar ampliando y modernizando el parque móvil de la Policía Local en la estrategia hacia la sostenibilidad aplicada a la movilidad.

El alcalde de Rincón de la Victoria, Francisco Salado (PP), junto al concejal de Policía Local y Seguridad Ciudadana, Borja Ortiz (PP), ha presentado en la mañana de hoy los nuevos vehículos que se incorporan a la flota policial de Rincón de la Victoria.

En total, según explica el edil, se trata de cinco vehículos, tres de ellos son híbridos: tres patrullas tipo turismo equipado con todos los sistemas técnicos y de control (uno de ellos incorpora un desfibrilador semiautomático), un vehículo camuflado y un todoterreno modelo Ranger Doble Cabina "que formará parte del

parque móvil para realizar servicios en zonas de litoral, carriles y desplazamiento de vallas y señales provisionales, apoyo a pruebas deportivas, y la Unidad Canina", señala Ortiz.

El concejal ha explicado que el objetivo es "dotar a la Policía Local de vehículos con emisiones mínimas para continuar avanzando en la estrategia hacia la sostenibilidad en materia de movilidad".

Además, el alcalde ha dicho que "la Policía Local es una prioridad para este Equipo de Gobierno y seguiremos aumentando no solo las dotaciones técnicas, sino también ampliando la plantilla en el próximo presupuesto porque la seguridad es una prioridad para el Gobierno Local y los ciudadanos".

Salado ha reiterado su compromiso con la seguridad ciudadana, "seguimos invirtiendo en seguridad, un servicio muy demandado por los ciudadanos, mejorando la propia seguridad de los policías locales con chalecos antibalas para la plantilla, mejorando las



comunicaciones con la digitalización de los dispositivos y modernizando los sistemas informáticos”.

Los tres vehículos Kuga Titanium disponen de accesorios como tables conectadas con el sistema Appolo y emisoras digitales “para facilitar el trabajo a los policías, además de sistemas luminosos con tecnología led y vinilos de máxima visibilidad, con accesorios como linternas, extintores,

botiquín, y conos de señalización”, ha detallado el concejal, quien ha recordado que “en los dos últimos años, la flota de la Policía Local de Rincón de la Victoria se ha visto renovada con vehículos eficientes y de última tecnología, además de motocicletas”.

Estas nuevas adquisiciones en régimen de renting han supuesto una inversión de 214.336,77 euros durante los próximos cuatro años.



 María Asensio Dietista-Nutricionista online Consulta Online Consulta Presencial C/ Escala 11, Alicante @mariaasensio mariaasensio@gmail.com 616161616	Tp Muntatges i Reparacions Toni Pereira Cortines, Mosquiteros, Vales, Persianas, Estructuras... +34 615 26 27 05 C/ Espal nº15 Castelló d'Empúries GIRONA tonidecompures@gmail.com infomuntatgesempures@gmail.com	abordaje GASTROBAR Avda. Cabo de Gata, 361 Almería
 FONTANERIA ALFONSO MÓVIL: 610 47 37 00 C/ NÚÑEZ, 45 PUERTA 1 - PLANTA BAJA NY 12020 BURRIANA (CS) fontaneria_alfonso_sanchez@hotmail.com	COMPRA I VENTA LLOGERS ADMINISTRACIÓ iGestio.es 607 011 529	MINORICA INSTAL SL Aire Acondicionado en Ciudadella C/ República Argentina, 78 Ciudadella de Menorca (Balears)
Octopus DIVING WWW.OCTOPUS-DENIA.COM		GS SERVEIS GIRGOM SL www.serveisgirgom.cat
DESAMIANTADOS BARCELONA S.L. • Bajantes • Depósitos • Cubiertas • Techos pluviales 618 149 633-699 483 842 TRAPIC desamiantadosbarcelona@gmail.com www.desamiantadosbarcelona.es	IRFAN multiservicios & instalaciones 616 80 32 67 irfan.multiservicios@gmail.com	VICARS DETAILING C/ Saturno, 1 - Villanueva de Gállego (Zaragoza)

Los policías de La Palma renuncian a las horas extra: "Algún compañero va a trabajar con lava en su casa".

- Hay 90 agentes ahora mismo operativos en la isla y trabajan sin descanso. "Hay que arrimar el hombro, mucha gente lo está perdiendo todo", dice un agente.



ANTONIO HEREDIA

En los 30 años que lleva de servicio como policía local de El Paso (La Palma, 7.600 habitantes), Juan Antonio Martín había visto muchas cosas -"incluso un incendio enorme el pasado verano, que el viento iba llevando de un lado a otro"-, pero nada como lo de estos días bajo el volcán de Cabeza de Vaca.

"La gente te llora en el hombro, muchos lo están perdiendo todo... **Comenzamos a doblar y redoblar turnos, trabajando a veces ocho y nueve horas diarias más, al ver el drama**".

Cuando la pesadilla que dura ya ocho semanas comenzó, conforme la lava empezaba a sepultar casas, **los 27 policías locales de los tres municipios afectados (Los Llanos, Tazacorte y El Paso) quedaron igualmente anegados en trabajo, completamente desbordados...**

"Pero rápidamente, ese mismo día, compañeros de toda la isla empezaron a ayudarnos, muchos de ellos haciendo turnos de ocho y nueve horas, además de sus turnos normales en sus municipios. **Muchos se**

quedaban a hacer vigilancias nocturnas, y luego por la mañana dormían un poco y se iban a su puesto habitual".

Todos ellos, los casi 90 agentes ahora mismo operativos en la isla, comenzaron a ser coordinados desde el Puesto de Mando Avanzado, pero **se gestó entonces un grupo de Whatsapp llamado 'Volcán'** del que ahora, casi dos meses después, sale una de esas noticias solidarias muy habituales en estas semanas en una isla con un sentido comunitario, más allá de tópicos, muy especial: **tanto los 27 agentes de los municipios afectados como sus más de 60 compañeros han renunciado a cobrar las horas extra que se tengan que realizar durante la erupción del volcán**, e incluso a cambiarlas por días de vacaciones. Incluso sin saber cuándo va a acabar esto.

Un gesto que, vale, es una tirita contra el drama vivido estos días en este rincón del Atlántico, pero que evidencia el carácter desinteresado y solidario de la gente aquí: **"Hay que arrimar el hombro, mucha gente lo está perdiendo todo... Algunos de nuestros compañeros van a trabajar con la lava a 50 metros de su casa, o en su casa, pero ahora**

es cuando la gente nos necesita más..."

Martín, jefe de los seis efectivos de El Paso, admite que el renunciar a cambiar las horas por días de vacaciones hay que valorarlo relativamente, porque **"las plantillas son cortísimas y aquí cogerte días ya es un lío, tienes que hacer cambalaches con los compañeros"**. Otra cosa es asumir que los cientos de horas extra que hagan en estos meses los policías locales de La Palma le van a salir gratis al erario público: **"Hablamos de mucho dinero, pero también de mucha necesidad, y el momento es el que es, hay que dar ejemplo"**.

Cuenta Martín además que **la avalancha de ofrecimientos desde las otras islas Canarias, e incluso "desde Madrid y el País Vasco"** es **"tan grande que no podemos darle salida, porque no hay dónde alojar a la gente que quiere venir a ayudar. Algunos se han presentado aquí sin más ni más y les hemos buscado alojamiento con los de Protección Civil"**.

Explica Martín que a las funciones normales en emergencias de este tipo -"la seguridad del tráfico, acompañar a la gente a los domicilios, ayudar en las evacuaciones, que es una cosa complicadísima porque la gente se derrumba"-, los policías locales están teniendo que lidiar con lo extraordinario: **"Mucha gente te pide que echas un vistazo por donde las coladas para ver si su casa está afectada..."** Lo he hecho algunas veces, pero hace poco le dije a una persona que su casa seguía bien una tarde, esa noche la lava se la llevó y me he prometido no hacerlo más, porque nunca sabes cómo ayudar mejor a la gente en su sufrimiento", explica.

Incluso han tenido que hacer gestiones de lo más curiosas en estos días en que la atención de todo el país está centrada aquí: **"Te llama mucha gente de otros sitios de España para comprobar que alguien que conocieron en su momento aquí está bien. Te da pena que la gente lo pase mal, y ayudas en lo que puedes. Ayer nos llamó un matrimonio de Almería que habían conocido hace 20 años a una chica de La Palma en Lanzarote, y querían saber si le había afectado esto. Localizamos a la hermana, porque la chica vive en Tenerife, y sí, estaba bien. La gente acude a nosotros con cualquier cosa y es verdad que ayudar es un placer, aunque el estrés de estos días es tan enorme que es una suerte que tenemos un psicólogo en el Ayuntamiento para ayudarnos a sobrevivir un poco a esto"**.

Todo eso, y mantener las viviendas evacuadas en la zona de exclusión, y por tanto vacías, libres de robos: **"Sí, hemos detectado gente metiéndose por allí. Te dicen que son periodistas, que van a hacer fotos... O que se han perdido. Pero hay que sacarlos de allí"**. Las denuncias se desvían a la Guardia Civil, cuyo contingente, junto con los de Policía Nacional, Unidad Militar de Emergencias y Protección Civil, contribuye en estos días a mantener un precario orden en la zona, que suma unos 32.000 habitantes.

"No tenemos más alternativa que remar y ayudar", dice Juan Antonio, que admite que "a veces" hay que ser tolerante incluso con las normas de tráfico en este pandemium: **"Si es que la ceniza oculta las líneas muchas veces... La gente te dice: 'Si es que no he visto la línea'. Y qué les vas a decir. 'Hala, circule'",** sonríe.

**Eva maría
Pérez Fernández**

C/ Hortales, 17
Prado del Rey (Cádiz)

LA LECTORA

C/ Ancha 32, 11001 Cádiz

Tirabuzón

Edif. Piedra Píscachos — 1982

(gracias por saltar)
Playa Santa María del Mar, Cádiz
Reserva de Reservas 10h a 22h 956 239 241
saltatirabuzon.es ~ tirabuzon.es
@tirabuzonadiaz

CENTRO DE FORMACIÓN

**SERVICIOS
INTEGRALES
ALMA**
C.I.F.: B-52020120

C/ CANDIDO LOBERA, N°5, PISO 2°D.
MELILLA - 52001.

MOVIL: 606 76 28 01

email: almamelilla@hotmail.com

<http://almaserviciosintegrales.cms29.dshosting.es>



La plantilla del Cuerpo de Policía Local de Andújar denuncia la crítica situación en la que actualmente se encuentran.



SECCIÓN JAÉN



LUCHA POR TUS DERECHOS

SIP-AN INFORMA

Desde SIP-AN sección sindical Jaén nos hacemos eco de la situación que está pasando la plantilla de la Policía Local de la localidad de Andújar, apoyándolos ampliamente en la resolución de estas graves deficiencias.

LA PLANTILLA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ANDÚJAR DENUNCIA LA CRÍTICA SITUACIÓN EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN. EL NÚMERO DE AGENTES (SERVICIO MÍNIMO) QUE GARANTICE EL CORRECTO SERVICIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ANDÚJAR, SE HA VISTO INCUMPLIDO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y RESPONSABLES DIRECTOS.

En varias ocasiones se han incumplido los servicios mínimos policiales acordados por el ayuntamiento y el colectivo, establecidos en su día para garantizar la seguridad y el servicio de calidad que los ciudadanos de Andújar se merecen, llegando incluso a encontrarse el municipio sin ningún policía de servicio en la calle durante un turno; todo ello debido a una mala organización del servicio y a la escasez de personal. La Jefatura del Servicio responsable de esta situación, no da soluciones a este problema, trasladando desde el colectivo de policía local esta situación a la Sra. Concejala de Seguridad y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, como máximos responsables políticos del Cuerpo de Policía Local, haciendo caso omiso a esta situación, manteniendo el silencio por respuesta, como si la Seguridad Ciudadana de los vecinos de Andújar no fuese un tema de importancia para esta corporación. Ponemos de manifiesto la situación tan lamentable y el descontento general que existe en este Cuerpo de Policía

Local, motivados principalmente por la escasez de personal y por el continuo incumplimiento de los acuerdos adoptados entre el colectivo y el Inspector-Jefe de la Policía Local. El objetivo de la Jefatura en estos últimos tiempos no es otro que reducir policías en la calle para llenar la Jefatura de agentes con funciones administrativas, unido esto a una deficiente organización de los servicios, ocasiona que la ciudadanía de Andújar sufra la peor atención que se recuerda por parte de su Policía Local. Estos hechos son permitidos y amparados por el actual equipo de gobierno, que es conocedor de la situación, ya que desde miembros de la plantilla y representantes sindicales se ha ido informando por escrito de todas las incidencias existentes, no dando respuesta alguna para solucionarlas.

Todo lo sucedido tiene su origen en que Andújar dispone de un Inspector-Jefe de Policía Local, el cual desde que tomó posesión en 2014, en vez de encargarse de trabajar para solucionar los problemas estrictamente de la organización y planificación de un servicio de Policía Local de una localidad de más de 35000 habitantes, se ha centrado en optimizar las labores administrativas del Cuerpo a base de incrementar efectivos en dichas labores denostando el servicio en la calle, repercutiendo directamente en ofrecer un mal servicio al ciudadano y pudiendo generar en ciertos momentos una sensación de inseguridad tanto al ciudadano como a los propios agentes por la falta de efectivos en la vía pública; motivo del cual la plantilla es consciente y se siente sobrepasada.

Por parte de los diferentes representantes del cuerpo, en varias ocasiones se ha puesto en conocimiento del



Señor alcalde Pedro Luis RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y de la Señora Concejala de Seguridad Doña Josefa LUCAS DE PRADOS, el incumplimiento reiterado de los servicios mínimos por parte del Señor Jefe de la Policía Local, así como el grave riesgo para la ciudadanía que comportan estas situaciones. A día de la fecha, los ediles, no han tomado ningún tipo de medida para solucionar la situación, e impedir que se vuelva a poner en grave riesgo al ciudadano, no pudiendo ser atendido cuando demande servicio de la Policía Local.

La deficiente organización de los servicios por parte del Señor Inspector-Jefe Don M. SORIA, además de los perjuicios económicos que está produciendo al Excmo. Ayuntamiento de Andújar debido a su mala gestión, deriva en que se vea obligado a aplicar sus conocimientos sindicales tras 12 años como liberado sindical fuera del Excmo. Ayto. de Andújar, para inventarse todo tipo de artimañas a vulnerando los derechos adquiridos durante años por los trabajadores pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local. Además de ser un fiel asesor de la corporación a la hora de redactar acuerdos

de servicios que vulneran derechos ya adquiridos.

La plantilla quiere mostrar su preocupación por la ausencia de una negociación colectiva real, en la que todas las partes, políticos y organizaciones sindicales, intenten llegar a un acercamiento donde se vean reflejados los intereses de todos y cada uno de los empleados públicos de este Ayuntamiento, sin la exclusión de ningún colectivo. La realidad de la negociación es que excluye de la misma las particularidades de ciertos colectivos con condiciones de trabajo mucho más precarias que la mayoría de las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Andújar, pero que no debe de ser este motivo para no ser tenidas en cuenta; esta situación afecta de forma indirecta a todos los ciudadanos del municipio, al verse afectados por unas deficiencias en la prestación de los servicios que prestan estos colectivos.

Es por ello por lo que el próximo día 19 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en Plaza de España de Andújar (Jaén) se ha convocado una manifestación por parte de los compañeros/as del Cuerpo de Policía Local en el que van a mostrar su disconformidad con todos los aspectos comentados en el presente escrito.



INLIGNUM
carpinteria s.l schreinerei carpentry

**C/ Mar Mediterráneo, 54
Calvia (Baleares)**

Policía Local del El Ejido (Almería).

SIP-AN INFORMA



Agentes de la Policía Local de El Ejido han procedido a la detención de un ciudadano danés sobre el que pesaba una orden de búsqueda e ingreso en prisión inmediata dictada por la Audiencia Provincial de Málaga.

Los hechos ocurrieron en la tarde de ayer viernes, 12 de noviembre, cuando los agentes locales recibieron una información en la que se les indicaba que en un establecimiento de hostelería de Almerimar, había un individuo que al parecer estaba reclamado por la justicia.

De inmediato se puso en marcha un dispositivo policial en el que participaron varias patrullas de seguridad ciudadana y que dio como resultado la localización de la citada

persona, que en el momento de la intervención estaba totalmente indocumentada y que facilitó a los agentes unos datos de identidad que posteriormente resultaron ser falsos.

Por ello, se procedió a su traslado a dependencias policiales, donde tras numerosas gestiones se pudo aclarar la identidad de esta persona, resultando ser C.R.H. de nacionalidad danesa y sobre el que pesaba una orden de detención e ingreso en prisión, además de contar con numerosos antecedentes por violencia de género.

Se trata de una actuación fruto del trabajo de prevención, seguridad y vigilancia que se realiza en todos los núcleos.



C/ Dorada, 1
Granada

GAVIPAN
PANADERÍA BOLLERÍA
Pan recién hecho Abierto todos los días
Mañanas de 07.00h a 15.30h - Tardes de 17.30h a 22.00h. Domingos y festivos Mañanas de 08.00h a 15.30h - Tardes de 17.30h a 22.00h.
C/ Alfredo Kraus, 2 Vélez - Málaga | T. 627 435 816
"una panadería con corazón"

FISHBONE
CRAFT BEER TAVERN
Viento del Sur Esq. Ronda
del Estero
San Fernando (Cádiz)

¿Sabéis que la profesión de Policía Local no está catalogada como profesión de riesgo?...

**LA POLICÍA LOCAL
NO ES UNA
PROFESIÓN
DE
RIESGO...**

¿TU QUE OPINAS?

Hemos asistido a entierros de compañeros de Policía Local que han fallecido en acto de servicio, y si... me podréis decir que en otras profesiones no catalogadas como de riesgo también fallecen los trabajadores, ¡Pero no a manos de alguien con inteligencia y voluntad de matarte!.

Preguntas..

- ¿Si nuestra profesión no es de riesgo...porqué nos obligan a ir a los mismos servicios del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?
- ¿Si nuestra profesión no es de riesgo...porqué nos obligan a portar arma de fuego y a utilizarla si fuere menester?
- ¿Si nuestra profesión no es de riesgo...porque nos obligan a llevar

chaleco antibalas?

- ¿Si nos enfrentamos a los mismos RIESGOS que el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad... porqué no somos de riesgo?

Cops Ayudar Proteger NO ES UN SINDICATO...por lo que poco se puede hacer por esta causa, si no es publicarla como injusto el trato que se nos da. Pero se que amigos y grandes representantes sindicales del sector de PL siguen esta cuenta, y que han conseguido mucho por la PL y ser reconocidos como PROFESIÓN DE RIESGO, pensamos que seria un buen avance en estos tiempos en los que las Policías Locales estamos en la vanguardia junto con el resto de Cuerpos SI catalogados.



LEIVA

APLICACIONES DE PINTURA

Telf. : 685 878 745

Antequera



EL LAUREL
café & taberna



Plaza de Bib-Rambla, 18 - Granada

El SPL C-LM participa en la manifestación del 27N en Madrid, CONTRA la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, que limita de forma importante las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.



Componentes del **Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha** de distintas poblaciones de la región (**Moral de Calatrava, Montiel, Torrijos, Guadalajara, Sonseca, Chinchilla de Montearagón, Albacete, Alovera, Torrejón del Rey entre otros**) han participado de forma activa en la Manifestación celebrada hoy 27N en Madrid, contra la Reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana que se está tramitando en el Congreso, donde después de las enmiendas presentadas por el Gobierno de coalición **PSOE-PODEMOS**, limita de forma

importante las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se cuestionan en su esencia las intervenciones de los agentes policiales, y se pone en duda sus actuaciones, dejándolos al pie de los caballos, cuestionado el principio de autoridad, trasladando un peligroso mensaje de impunidad.

La Ejecutiva Regional ha estado presente en la cabecera de la Manifestación, con la presencia del Presidente Regional del SPL C-LM **CHEMA ANTÓN**, junto con el Secretario Regional **Juan Pedro Rdz.**



Montoro; manifestación que ha congregado a más de 150.000 personas bajo la lluvia en algunos momentos, y que ha recorrido la zona centro de Madrid, desde la Puerta del Sol hasta el Ministerio del Interior, pasando por la puerta del Congreso de los Diputados, contando con la presencia de organizaciones de Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y locales, así como representantes de PP, Vox y Ciudadanos.

Al finalizar la manifestación se ha leído un manifiesto ante el Ministerio del Interior, por parte del periodista **Albert Castellón**. Entendemos un gran error afrontar una reforma de este calado sin contar con la opinión de los profesionales de la seguridad pública", han apuntado en su manifiesto, insistiendo en la crítica por la falta de diálogo

pese a que "la delincuencia y la seguridad ciudadana han cambiado profundamente". Esta modificación en los términos planteados "Provocará indefensión e inseguridad tanto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad como de los ciudadanos en general contra comportamientos incívicos"

Ha sido una manifestación histórica donde se han unido todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad bajo un mismo lema, y esperamos que el Gobierno haya tomado nota y reconsidere seguir adelante con la reforma de la Ley en los términos actuales, y que cuente con la opinión de los profesionales policiales que los 365 días del año, las 24 horas, se juegan su integridad física en las calles en defensa de la libertad y los derechos fundamentales de los ciudadanos.



MicroErtética®
micropigmentación profesional

Tel. 952 916 615
C/ Demóstenes, 3 Local 3
29010 - Málaga
www.microestetica.com

Psicólogo Sanitario
Gabriel Sánchez Cruz

Ansiedad, Incomodidad, Depresión, fatiga, obsesiones, variación existencial.

Presencial
Granada
Online

Colgado AD15795
J.P.S.

Sesiones Individuales
terapia de pareja
terapia familiar
talleres

647147344
gabriel.sanchez@psicologia.es
Psicólogo Gabriel Sánchez
<https://www.psicologia.es>

El Hijo de Rosarito
PANADERÍA • PASTELERÍA
BOLLOS, SOBRAS Y TRADICIÓN

C/ Avda. Pintor Felo Manzon, N° 26
Las Palmas de Gran Canaria

@Hjoderosarito
Hjo_de_Rosarito
828.02.34.54

La scala
PIZZAS - PASTAS - CARNES
ZONA INFANTIL
Tel: 951 11 00 77
www.lascalamalaga.com

Carlos Luis González Cañueto

Avda. Luis Alonso, 26
Valencia de Don Juan (León)

Multiservicios
Freifer, S.L.U.
Obras y Reformas

627 510 434 (MÓVIL) multiserviciostreifer@gmail.com

El Barrio CALAYERÓN
TAPEO VARIADO
DESAYUNOS - ALMUERZOS - MERIENDAS - CENAS
Tfno. 975 224 616 - C/ Morales Contreras, 16, Soria

El SPL CLM “CONDENA la AGRESIÓN” a un AGENTE de la POLICÍA LOCAL de Albacete en “Los Invasores” y muestra su INDIGNACIÓN con la puesta en libertad del presunto autor a las pocas horas, mientras el agente todavía sigue hospitalizado.



En relación con la agresión sufrida por un agente de Policía Local durante una intervención en el mercadillo de “Los Invasores” el pasado martes 23 de noviembre, donde el agente sufrió graves lesiones en las rodillas, y otros agentes también sufrieron durante la detención otras heridas de carácter más leve, así como una señora que estaba en el lugar tuvo que ser trasladada igualmente al Hospital, desde el Sindicato Profesional de Policías Locales de CLM mostramos **NUESTRA ROTUNDA CONDENA**. Ya son varias las agresiones y graves lesiones sufridas por los agentes durante estos últimos años y mostramos nuestra gran preocupación, ya que esto no tiene visos de mejorar.

En primer lugar, trasladar todo el apoyo y ánimo de todos los componentes de todo el colectivo policial y del SPL CLM al compañero herido, el cual ha sido intervenido quirúrgicamente ayer tarde de las dos rodillas y le quedan varios meses de dura recuperación, deseándole una pronta recuperación de sus lesiones físicas, así como de las lesiones psicofísicas que son mucho más difíciles de superar. También envía un mensaje de ánimo y recuperación a la señora herida en la intervención.

También desde el SPL C-LM, se considera **INACEPTABLE** que, según informaciones de los medios de comunicación, el detenido una vez puesto a disposición judicial, **HA QUEDADO EN LIBERTAD CON CARGOS**, a las pocas horas, mientras el agente policial herido, todavía permanece ingresado en el Centro Sanitario.

Siendo conscientes que nuestra profesión lleva inherentes una serie de riesgos y peligrosidad, los cuales asumimos en nuestro compromiso profesional con la sociedad, estas agresiones que lamentablemente se suceden en todo el territorio nacional hacia los integrantes de los distintos Cuerpos Policiales, **son INTOLERABLES, y tienen que ser perseguidas de forma CONTUNDENTE**, por ello, entendiendo que la agresión la ha sufrido el Cuerpo de Policía Local, independientemente de la proyección personal en cada uno de los agentes, y esperamos que tras los trámites oportunos se tome la decisión que **por parte del Ayuntamiento de Albacete, de personarse como Acusación Particular** en el proceso judicial y se pongan en marcha los mecanismos que se adoptaron en el **Pleno del Ayuntamiento de Albacete de 17 de diciembre de 2020** donde se aprobó por

una unanimidad una enmienda del Grupo Popular en ese sentido.

Este es un ejemplo más del peligro que de forma habitual corren los agentes del Cuerpo de Policía Local, que siempre están en primera línea, y el desamparo físico y jurídico que se encuentran los agentes. PARA DAR SEGURIDAD, HAY QUE TENER SEGURIDAD.

Si bien la prioridad es tomar medidas de seguridad para intentar que no sucedan estas agresiones, también por parte del SPL C-LM se solicita a nuestros gobernantes que impulsen cambios legislativos para dar una mayor protección jurídica a los agentes, ya que atentar contra las fuerzas de seguridad debe tener consecuencias jurídicas severas y en la actualidad casi todas las ocasiones terminan

en sanciones económicas leves y solo en contadas ocasiones los agresores con sancionados con penas más severas como el ingreso en prisión.

En relación precisamente contra la «IN» SEGURIDAD CIUDADANA, el SPL CLM viene participando esta semana en las acciones de protesta conjunta de la Plataforma creada al efecto de todos los Cuerpos de Policía Local, Nacional y Guardia Civil, CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA impulsada por el Gobierno de la Nación, ya que entendemos que estas modificaciones anunciadas “nos dejan vendidos” y provocan una “mayor inseguridad jurídica” tanto para los agentes como para los ciudadanos, dando mayores garantías, precisamente a los posibles infractores y delincuentes.

Benigno Martinez carpintería beni benisograndio@hotmail.com 608526254 todo tipo de trabajos en carpintería	TALLERES RUBÉN AUTOMOCIÓN Email: talleresrubenautomocion@gmail.com Tel. 693 030 430	Construcciones JUVI Telf. y Fax 980 63 48 88 - Móvil 629 81 08 38 BENAVENTE (Zamora) juancarro@construjuvi.com www.construjuvi.com
PIEZAS DE SEGURIDAD DAVID LAVANDERA 679 657 698 923 139 046 www.piezasdesegunda.es info@piezasdesegunda.es desguacepiezasdesegunda desguacepiezasdesegunda C/ Argemiro, 10 Pol. Ind. Los Villares 37184 Villes de la Reina, Salamanca	Ivomat REFORMAS Y MANTENIMIENTO C/ de Jesús, 10 Aranjuez (Madrid) Tel.: 666 101 490	
MULTIFORMAS CARPINTERÍA-RENOVACIÓN C/ Pilar, 8 2ºD Gijón (Asturias) Tel.: 620 449 969	JUAN C/ Labradores, 33 Medina del Campo	Carpintería Carolo PUERTAS DE PISO ACORRERAS SUELOS FLOTTANTES PARKET ELECTRICIDAD FONTANERÍA REFORMAS DE COCINAS Y BAÑOS 655 777 047 GIJÓN - ASTURIAS
Núria Pl. Mayor, 27 Trujillo (Cáceres)	C/ José Bernad Amoros N°116 EICHE CAMBIO DE ACEITE 10W40 + FILTRO DE ACEITE + PRE-ITV REVISIÓN DE NIVELES GRATIS DESDE 39,95€ GRAN OFERTA TALLER AUTO-PEGA EICHE CARLOS Teléfono 697827670	CAFETERÍA BARATO Tu eliges como empezar el día Vinatería, 20 - 46001 VALENCIA - T. +34 692 17 39 85 Excelentísimo Ayuntamiento de Cabeza la Vaca C/ del Medio, 1 Cabeza la Vaca (Badajoz)
GRUPO MATIENZO INGENIERÍA AGRÓNOMA TOPOGRAFÍA ARQUITECTURA		



FIRMADO POR

EL ALCALDE
VICENTE CASAN LOPEZ
22/01/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

MF: P02003008

Secretaría del Pleno

Expediente 577732F

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE PERSONE COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE PRODUZCAN AGRESIONES CONTRA SUS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Video Acta Pleno 17-12-2020:

<http://videoacta.ayto-albacete.es?pleno=20201217> (íntegro)

Consulta intervención en el minuto 0:56:31

Presenta la Moción epigrafiada al Pleno, D. Francisco Navarro Cebrián, concejal del Grupo Municipal PP, que es del siguiente tenor literal:

“En los últimos tiempos se viene observando como cada vez son más las de agresiones que los empleados públicos vienen sufriendo en el desempeño de su profesión: agresiones verbales que exceden la *falta de respeto constituyendo insultos y amenazas*, e incluso agresiones físicas. Esto sucede en todo el territorio nacional, y ocurre con todo tipo de funcionarios públicos, aunque puede decirse que, de manera más frecuente con profesores, personal sanitario, asistencia social y fuerzas y cuerpos de seguridad, siendo reprochable en todos los casos, independientemente de que profesión o función se ejerza.

En la modificación del Código Penal aprobada por el anterior Gobierno del Partido Popular, ya se dio un paso firme en la protección de los empleados públicos, al considerar actos de atentado los cometidos contra funcionarios de sanidad y educación en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas.

En el caso del Ayuntamiento de Albacete, son numerosos los colectivos que están expuestos a este riesgo. De esta manera los profesionales de los servicios sociales, atención a personas sin hogar, trabajadores de servicios de atención directa al ciudadano y también de la Policía Local, en algún momento, han sido objeto de agresiones, insultos o amenazas por causa de su profesión.

Sin entrar en número de casos que se pueden dar, solo con que se produzca uno, es reprochable y teniendo en cuenta la trascendencia social, es necesario visualizar con contundencia que la administración, valora, respeta y defiende a sus empleados públicos.

El Ayuntamiento de Albacete, como empleador, en estos casos, debe velar por la seguridad y protección de sus trabajadores, por lo que no debe permanecer al margen, debiendo mostrar su rechazo de forma contundente a cualquier tipo de violencia, hacia sus propios trabajadores, precisamente porque cuando se producen hechos como los que se exponen, ocurren por prestar servicios de competencia municipal.

AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión ORDINARIA

Página 15

ACTA - 17 - DICIEMBRE - 2020



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA KFPW QMAM F3EA PHTX

ACTA PLENO 17-12-2020 SESIÓN ORDINARIA - SEFYCU 2490132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedpualba.es/>

Pág. 15 de 29



FIRMADO POR

EL ALCALDE
VICENTE CASAN LOPEZ
22/01/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

MF: P02003008

Secretaría del Pleno

Expediente 577732F

SPL C-LM INFORMA

Es deber de las administraciones públicas concienciar a la sociedad para prevenir y evitar este tipo de violencia que daña gravemente tanto la convivencia, por un lado, así como el normal desarrollo de la prestación del servicio público por otro lado.

Por ello, el Ayuntamiento de Albacete, debe tener una reacción activa y dar ejemplo, posicionándose de forma contundente contra este tipo de conductas y de forma especial protegiendo a sus trabajadores, además del deber de las administraciones de educar y concienciar en valores de tolerancia, justicia y respeto. Además de lo anterior, el Ayuntamiento debe desarrollar acciones que sean disuasorias para quienes puedan pretender, en algún momento, cometer algún hecho de este tipo.

Por otra parte, si lamentablemente llegan a suceder estos actos como consecuencia del ejercicio de su trabajo como empleado público, por parte del Ayuntamiento de Albacete, se debe fortalecer la protección y defensa de los empleados públicos, como parte perjudicada en este tipo de actos, e independientemente de las acciones judiciales que se puedan determinar, también es necesario ofrecer a la víctima (en estos casos empleados municipales), una protección para evaluar y tratar cualquier daño postraumático por parte de un servicio médico especializado.

Recientemente se han producido circunstancias que han llevado a que el Ayuntamiento acuerde su personación como Acusación Particular en un procedimiento judicial. Este hecho sienta un precedente que este grupo considera que debe tener su continuidad en los acuerdos objeto de esta moción.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Albacete, desde el máximo respeto al procedimiento judicial, y al trabajo del Ministerio Fiscal, se personará como acusación particular mediante profesionales especializados en causas penales, en aquellos casos en los que existan indicios de que se hayan podido cometer delitos por violencia verbal y/o física contra sus empleados municipales, independientemente del resultado de las lesiones, en atención a las circunstancias de los hechos.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Albacete, mediante servicios propios o concertados, garantizará a los empleados municipales que hayan sufrido estas agresiones, una protección y atención para evaluar y tratar cualquier daño postraumático, por parte de un servicio médico especializado."





FIRMADO POR

EL ALCALDE
VICENTE CASAN LOPEZ
22/01/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

MF: P02003008

Secretaría del Pleno

Expediente 577732F

Por los Grupos Municipales **PSOE y Ciudadanos Cs** se ha presentado **enmienda conjunta** de modificación a la Moción epigrafiada, que expone D^a M^a José López Ortega, concejala Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, cuyo objeto es el siguiente:

-Se propone la modificación de los dos puntos del acuerdo a adoptar por el siguiente texto:

Punto primero.-

El Ayuntamiento de Albacete, desde el máximo respecto al procedimiento judicial y trabajo realizado por el Ministerio Fiscal, en aquellos casos en los que existan indicios de que se hayan podido cometer delitos por violencia verbal y/o física contra sus empleados municipales, con independencia del resultado de las lesiones, y en atención a las circunstancias de los hechos, impulsará la acción de todos los Servicios del mismo que se vean afectados, al objeto de que se adopten todas las medias que garantice el derecho de defensa jurídica de su personal.

Punto segundo.-

El Ayuntamiento de Albacete formalizará una póliza de seguro de defensa jurídica, en los términos que establece el art. 76 A) de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro y velará porque los trabajadores que hayan sufrido estas agresiones vean garantizados sus derechos a una protección y atención adecuada desde la perspectiva sanitaria.

Por el Grupo Municipal PP **se acepta** la enmienda conjunta de modificación presentada por los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos Cs a la Moción epigrafiada.

El Pleno por unanimidad acuerda, **aprobar la Moción** presentada por el Grupo Municipal PP para que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en aquellos casos en los que se produzcan agresiones contra sus empleados municipales, que una vez tenida en cuenta la enmienda conjunta de modificación presentada por los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos Cs, quedaría como sigue:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Albacete, desde el máximo respecto al procedimiento judicial y trabajo realizado por el Ministerio Fiscal, en aquellos casos en los que existan indicios de que se hayan podido cometer delitos por violencia verbal y/o física contra sus empleados municipales, con independencia del resultado de las lesiones, y en atención a las circunstancias de los hechos, impulsará la acción de todos los Servicios del mismo que se vean afectados, al objeto de que se adopten todas las medias que garantice el derecho de defensa jurídica de su personal.



SPL C-LM INFORMA



FIRMADO POR

EL ALCALDE
VICENTE CASAN LOPEZ
22/01/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 577732F

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Albacete formalizará una póliza de seguro de defensa jurídica, en los términos que establece el art. 76 A) de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro y velará porque los trabajadores que hayan sufrido estas agresiones vean garantizados sus derechos a una protección y atención adecuada desde la perspectiva sanitaria.

Siendo las 11,34 horas se realiza un receso en la sesión, reanudándose a las 11,58 horas.

SPL C-LM INFORMA



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA KFPW QMAM F3EA PHTX

ACTA PLENO 17-12-2020 SESIÓN ORDINARIA - SEFYCU 2490132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 29

CSLA Nº 37 - 97

CURSO ESPECIALIZACIÓN SEMI - PRESENCIAL (50 horas)

ENTRADAS Y REGISTROS TEORÍA Y CASOS PRÁCTICOS

APF NAVARRA INFORMA



PONENTES

- D. Manuel Richard Profesor Derecho Procesal (UPNA)
- D. Eloy Velasco Magistrado (Audiencia Nacional)
- D. Emilio Labella Magistrado (Juzgado Penal, Pamplona)
- D. Pedro Santos Inspector Jefe Policía Nacional

MODERA

- D. Tony Castejón Policía (Mossos d'esquadra)

CUÁNDO

- Apartado on-line (41 horas): 27/12/2021 hasta 11/02/2022
- Apartado presencial (5 horas): 23/02/2022, UPNA
- Trabajo fin de curso (4 horas): Hasta el 28 de febrero de 2022

ORGANIZA



PATROCINA



+ INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

www.apforal.com

CSLA Nº 37 - 99

CURSO ENTRADA Y REGISTRO SEMI-PRESENCIAL(50 horas)

APARTADO ON-LINE (41 horas)

Lugar: <http://apforma.com>

Fechas Inicio: 27 de diciembre de 2021

Fecha Finalización: 28 de febrero de 2022

Directores Académicos: D. Manuel Richard, Profesor Derecho Procesal UPNA
D. Iñaki Riaño, Profesor Derecho Procesal UPNA

1.- REGULACIÓN GENERAL

- 1.1.- Normativa
- 1.2.- La entrada.
- 1.3.- El registro.
- 1.4.- L.O. 4/2015. Referencias a la normativa.
- 1.4.- Cuestionario.

2.- CONCEPTO DE DOMICILIO

- 2.1.- El domicilio.
- 2.2.- Concepto jurisprudencial de domicilio.
- 2.3.- Jurisprudencia.
- 2.4.- Cuestionario.

3.- RESOLUCIÓN JUDICIAL

- 3.1.- Juzgados competentes.
- 3.2.- Actas de entrada y registro.
- 3.3.- Cuestionario.

4.- FLAGRANTE DELITO

- 4.1.- Normativa.
- 4.2.- Flagrancia.
- 4.3.- Cuestionario.

5.- URGENTE NECESIDAD

- 5.1.- Definición.
- 5.2.- Jurisprudencia.
- 5.3.- Cuestionario.

6.- OTRAS CAUSAS.

- 6.1.- Mandamientos y órdenes de busca y captura.
- 6.2.- Terrorismo.
- 6.3.- Cuestionario.

7.- CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

- 7.1.- Consentimiento propietario.
- 7.2.- Consentimiento convivientes / moradores.
- 7.3.- Consentimiento detenido.
- 7.4.- Consentimiento oral y escrito.
- 7.5.- Jurisprudencia.
- 7.6.- Cuestionario.

8.- ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES PÚBLICOS O PRIVADOS, CENTROS DE CULTO E INSTITUCIONALES.

- 8.1.- Normativa.
- 8.2.- Jurisprudencia.
- 8.3.- Cuestionario.

9.- HALLAZGOS CASUALES DURANTE UNA ENTRADA Y REGISTRO

- 9.1.- Normativa.
- 9.2.- Jurisprudencia.
- 9.3.- Cuestionario.

10.- OCUPACIÓN DE INMUEBLES

- 10.1.- Normativa.
- 10.2.- Jurisprudencia.
- 10.3.- Cuestionario.

JORNADA UNIVERSITARIA POLICIAL: LA ENTRADA Y REGISTRO (5 horas)

Lugar: UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)

Día: Miércoles, 23 de febrero de 2021

Hora: 08:15 – 13:30

Inaugura: **D. Rafael Lara González**
Decano Facultad Ciencias Jurídicas UPNA

Moderador: **D. Toni Castejón**
Policía (Mossos d'esquadra).

Ponentes: **D. Manuel Richard**
Profesor Derecho Procesal (UPNA)

D. Eloy Velasco
Magistrado Audiencia Nacional.

D. Emilio Labella
Magistrado Juzgado de lo Penal nº 4 Pamplona

D. Pedro Santos
Inspector Jefe Policía Nacional

TRABAJO FIN DE CURSO (4 horas)

Contenido: Realización por parte de los alumnos de un trabajo sobre la temática referente al curso, con una mención especial a la temática desarrollada en la Jornada Presencial

Formato: Máximo 2000 palabras, mínimo 1500 palabras. Letra Times New Roman, tamaño 12.

Presentación: Los trabajos se enviarán vía mail a la dirección: info@apforma.com antes del día 28 de febrero de 2022

ENTREGA DE DIPLOMAS

Los diplomas con la acreditación de asistencia y aprovechamiento, una vez finalizado el curso, serán emitidos por la **UPNA**, **siendo imprescindible haber completado al menos un 80%** del tiempo del mismo. La entrega del trabajo de fin de curso es de carácter **OBLIGATORIO**. Sin la presentación de dicho trabajo, no se entregará ningún certificado ni diploma.

INSCRIPCIONES AL CURSO

- Plazas:** -Limitadas según aforo.
- Precios:** -General: **45 euros**.
-Afiliados a APF/CSLA: **9.95 euros (se enviará cupón descuento)**.
- Inscripción:** -Se realizará en la web: <http://apforma.com>
-**Obligatorio** para poder recibir el diploma: Nombre y apellidos, DNI y Mail.

Los narcos que competían al volante en la Costa del Sol.

- Exhibiciones a altas horas en vehículos de lujo: así lucha la Policía contra los delincuentes enfrentados en las carreteras.



CELIA CLAVIJO
Málaga Hoy

vida de otros usuarios de la vía.

Narcos que recurren al tráfico de drogas para financiar sus ambiciones deportivas, exhibiciones a altas horas de la noche conduciendo potentes Lamborghini que superan los 300 km/h e incautaciones de grandes fortunas en manos de jóvenes casi imberbes que lucen su opulencia en la Costa del Sol. Ese es el panorama que dibujan algunos de los investigadores que este verano han protagonizado persecuciones a delincuentes enfrentados al volante. **"No son carreras organizadas con premios, pero sí detectamos vehículos de alta gama a gran velocidad. Los encontramos en Marbella, Benalmádena, Torremolinos, Fuengirola y en Málaga",** explica Óscar Camacho, secretario general de la Confederación de seguridad local y autonómica, quien apostilla que en las autovías y autopistas **"es raro el día en el que no haya persecuciones"**. **"Hacen carreras a diario por toda la Costa del Sol. Se les detrae 6 puntos del carné de conducir. Como tienen dinero, pagan al momento la sanción de 500 euros por conducción temeraria y, al día siguiente, vuelven a correr",** denuncia Camacho, que también es **policía local de Marbella**. La detención solo procede si se prueba que el conductor ha puesto en peligro la

Suelen llevar entre 3.000 y 5.000 euros, a veces en billetes pequeños. Las pesquisas policiales han constatado que los turismos implicados en este tipo de exhibiciones son, con frecuencia, conducidos por **"delincuentes que se dedican al tráfico de drogas y organizan peleas y hasta carreras de motos acuáticas"**. **"Muchos de los coches han sido alquilados en Alemania, Francia y ahora también en Polonia, o bien robados o les han modificado la documentación para hacerlos desaparecer y luego venderlos en Marruecos o Argelia",** precisa el agente. Muchos de estos conductores, recalca, **pertenecen a una "red clientelar de narcos fuertes" procedentes de ciudades como Marsella, Amsterdam o Bruselas.** **"Pasan de 0 a 100 en segundos. Circulan a más de 120 por vías con límite de 40",** advierte otro policía.

Este verano, en palabras del secretario general del SIP-AN en Marbella, Antonio Fernández, la Policía ha conseguido controlar los **"acelerones" en la zona de Puerto Banús,** aunque, añade otro policía consultado, para ello se ha tenido que **"cortar carriles, provocando retenciones y con bandas reductoras de velocidad"**. Una actuación que, sin embargo, se torna **"imposible"** en autovías y

autopistas. "Es el turismo que no interesa a la Costa. Ha habido más de una decena de vehículos accidentados por la velocidad a la que van. En España, matar con un coche sale barato porque se pena con dos años máximo de prisión", detalla el portavoz de la organización sindical, al tiempo que aboga por imponer "medidas más restrictivas".

También la **Guardia Civil viene detectando carreras ilegales nocturnas**, aunque en su caso en el interior. Los investigadores siguen la pista a un grupo aficionado al tuning que suele reunirse por Cártama y Coín. "Hacen concentraciones y se admiran los alerones y todos los elementos estéticos que colocan a sus coches...Luego corretean haciendo ruido. Hemos identificado a algunos y otros han caído en el radar", explican agentes que han sido testigos también de carreras "de dos en dos" a velocidades "que no siempre son delictivas".

En otros puntos de la Costa del Sol como **Fuengirola la presión policial ha contribuido a aliviar un fenómeno** que ya comenzó a prosperar en el primer ejercicio

de la pandemia. En palabras del delegado sindical de la Unión de Policía local y Bomberos (UPLB) en el municipio, Juan Carlos Guerrero, los protagonistas han sido, en su mayoría, jóvenes extranjeros a bordo de lujosos vehículos "muy ruidosos". Pero este verano la incidencia ha sido menor y muchos de estos turistas ya han regresado a su país. "Recorren el paseo marítimo y van acelerando. El año pasado molestaron más y hubo carreras pero se actuó muy bien. Este verano ha sido más tranquilo y se han puesto muchas denuncias en el paseo, con una velocidad máxima permitida de 30 kilómetros por hora", apunta Guerrero.



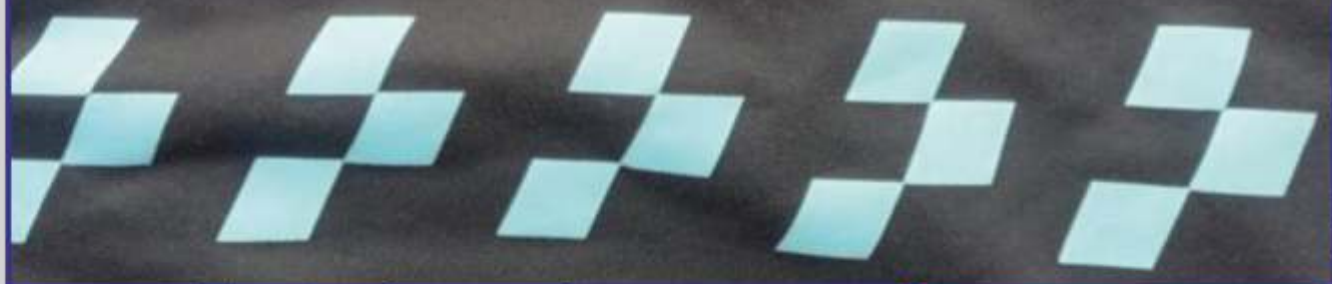
Raúl Ivars Director Comercial acerbisolutions.com +34 645 649 400 Avda. Manoteras 22 - 3 pl, oficina 105-106 28050 Madrid www.acerbisolutions.com	MUNDO DESMO C/ Rumania, 5 Nave A14 Alcalá de Henares (Madrid) Tel.: 667 440 705 www.mundodesmo.com	CERRO TABLADO Centro de Ocio Medioambiental Centro físico - Asociaciones - Grupos escolares Particulares - Eventos Visitas de un día y con Estancias Teléfono de contacto 918 145 222
El Comercio Compar Pº Marcelino Camacho, 47 Madrid	PAJARRACA MADRID FLORES PAISAJISMO	INGRID MINAYA CLÍNICA ESTÉTICA Avda Mediterráneo, 107 Valdemoro (Madrid)
prieto CAR Wash C/ Santo Tirso, 30 León	Renacimiento PASTELERÍA - PATISSERIA Avda. España, s/n - Algeciras (Cádiz)	DOPU CONSTRUCT IBIZA Y-1698195-G OBRAS Y REFORMAS MICROCEMENTO, FONTANERÍA Facebook: IOAN MARIAN MIHALTAN Mail: dopzdup@yahoo.com Tel: 642 236 732
CONSTRUCCIONES ESPISOBA S.L. NUEVA CONSTRUCCIÓN EXCAVACIONES REFORMAS EN GENERAL COORDINACIÓN DE GREMIOS Genaro Martínez 608 908 329 David Martínez 620 279 623 construcciones.espisoba@hotmail.com	LOS AMIGOS desde 1980 C/ San Martín, 2 Zona Plaza de España 28231 Las Rozas - Madrid	

Historias de un policía en un pueblo pequeño.

- En el Día Internacional del Policía, el agente cuenta a ABC la desconsideración hacia su trabajo: «Mi palabra de técnico no vale nada».

- Se queja de la falta de personal y de medios; también de la poca confianza que otros cuerpos y fuerzas de seguridad tienen en ellos.

POLICIA LOCAL



MANUEL MORENO
ABC

te conviertes en el malo. Pones objeciones, pero no las tienen en cuenta».

«Siempre he creído en que el que siembra recoge, pero no ocurre en mi caso». Lo dice un policía local de un pueblo pequeño de Castilla-La Mancha que va camino de los 17 años en la seguridad de sus ciudadanos. En el **Día Internacional del Policía**, que se celebra cada 2 de enero, cuenta a ABC cómo es su trabajo, aunque quiere mantener su anonimato por las posibles represalias: «Además de la paciencia que debes tener -dice-, estás viendo a la misma gente todo el año, a los mismos que cometen las infracciones, los delitos, pero eso entra en tu sueldo».

Asegura que los policías locales en municipios donde se les cuenta con los dedos de una mano pintan poco.

«Los alcaldes te quieren para los cuatro informes que te piden, para ir a controlar el tráfico a la salida del colegio... Pero ninguna competencia pone que tengas que ir al colegio, sino que debes ocuparte de la ordenación del tráfico. Entonces, ¿por qué tengo que estar allí? Porque da más seguridad y un cierto caché, y eso da votos. Pero luego los alcaldes no dicen nada en las juntas de seguridad, se bajan los pantalones. Si el policía local habla,

«Hoy en día, **mi palabra de técnico a ojos de mi ayuntamiento no vale nada**. Se tiene que pintar una calle, pero al policía no se le pregunta; si hay que poner una señal, tampoco. Entonces, ¿qué funciones tenemos los policías locales en los pequeños municipios? ¿Ir al colegio?», insiste.

Una multa, un voto menos

«Los policías en pueblos como el mío **tenemos un jefe político de su padre y de su madre cada cuatro años, el alcalde o el concejal de seguridad de turno** -explica-. Ellos no están preparados, pero son los que mandan a los policías. No tienen ninguna formación, no han superado ningún curso, pero son tus jefes sólo por ser concejal o alcalde».

«Unos quieren que trabajes; otros, no. Pero la seguridad vial no tiene color ni signo político -ejemplifica-. Durante cuatro años, yo denuncié en una calle porque aparcaban mal los coches, pero hay cambio político y te dicen que ahí ya no hay que denunciar. ¿Qué autoridad tienes entonces? **En los pueblos pequeños, una multa es un voto menos, y eso a los**



alcaldes les duele y no piensan en la seguridad vial. Pero el hecho debe ser el mismo; da igual el alcalde que haya», sostiene un agente que enarbola una bandera: «Somos profesionales de carrera, que hemos tenido que pasar una oposición, un curso de selección y un periodo de prácticas».

Sin embargo, habla de discriminación en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, donde se forman los agentes municipales. «Las plantillas de las policías locales están divididas en policías de capital y de pueblo -describe-. Cuando vas a los cursos, los policías de pueblo estamos como aislados, somos como los apestados que no sabemos nada. Y los policías de 'capi' son los que más saben y los más molones».

Dedicación 24 horas

Se queja igualmente de la poca confianza que otros cuerpos y fuerzas de seguridad tienen en ellos. «Si hay un hecho delictivo, la Guardia Civil no te llama. Prefieren mandar una patrulla suya, desde varios kilómetros de distancia, en lugar de avisarte. Luego te enteras por los vecinos y se te queda una cara de gilipollas cuando sabes que algunos robos, por ejemplo, se podrían haber evitado».

«Aunque sólo trabajas un turno, en realidad estás las 24 horas del día -continúa-. Psicológicamente, no descansas. Tienes memorizadas matrículas, coches, caras, nombres..., y esto no se hace de la noche a la

mañana. La Guardia Civil sólo te utiliza para sacar información, pero luego no sales en los atestados ni en los medios de comunicación; no te dan ni las gracias».

Igualmente, se rebela de palabra contra la falta de medios profesionales y humanos. «En plantillas de uno, dos, tres o cuatro agentes poco podemos hacer», asegura. «Puedo realizar una prueba con el etilómetro digital -ilustra-, pero la Guardia Civil tiene que venir a validarla, con lo que tú tienes que estar con el presunto infractor, que a lo mejor no se encuentra en las condiciones debidas y te la puede liar».

También denuncia ordenanzas de tráfico obsoletas o boletines sin actualizar, lo que genera un «vacío» en la tramitación de las denuncias y, por ende, va en contra de la autoridad del policía. «No se quiere actualizar para que no tengas autoridad, y eso lo ve el ciudadano», afirma.

Durante su charla, se detiene en intervenciones cotidianas como las quejas por los ruidos durante la noche. «La gente piensa que en los pueblos hay paz, tranquilidad, pero hay muchos chalés con perros que ladran. O gallos que cantan. Esta materia es competencia municipal y, como en pueblos pequeños no hay policías suficientes para hacer turnos de noche, pues se queda como está: sin resolver».

En este punto, ahonda en el problema de los perros potencialmente peligrosos.

«Muchos ayuntamientos están adheridos a un plan de la Diputación para la recogida de animales abandonados en la vía pública, pero hay que superar la burocracia. Mientras se soluciona y hasta que llega la perrera, tú tienes que tener el perro atado y localizado, aunque no cuentas con instalaciones. Eso siempre que hayas podido atraparlo sin que te corte un brazo».

Luciano García Rojo, subinspector y presidente de Aposel (Asociación Policial de Seguridad Local), sabe de lo que habla su compañero. «**Somos servidores públicos y luchamos para eliminar la invisibilidad.** La Policía local es el cuerpo más cercano y quien quiera investigar debe pasar por nosotros», asegura el jefe de la Policía local de Torrijos (Toledo).

«A la Guardia Civil y a la Policía

Nacional le damos muchísima información, pero hay una falta de coordinación por los celos profesionales; hay ninguneo a la Policía local y sus actuaciones no se conocen», afirma. Una «**pelea de egos**», según Luciano, mientras su colega en un pueblo pequeño de Castilla-La Mancha espera a enfundarse el uniforme para encontrarse de nuevo con su día a día.



	R y F Construcciones C/ Antártida, 60 Coslada (Madrid)	Psicóloga Especialista en estrés, ansiedad y acúfenos. Eva Mª Boteta C/ de la Paz, 11, 1º planta C/ de la Paz, 11, 1º planta Teléfono y WhatsApp: 679 83 93 35 www.psicoevamaria.com
MARI SANTONJA MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL Ctra. Font Roja, 8 - Alcoi (Alicante) Preparación de vehículos de competición y venta de material	HAMBURGUESERÍA LOLI ASADOR DE POLLOS Avda. Hdez. Pelayo, 210 La Línea (Cádiz)	Pl. de la Paz Granada
CRISTALERÍA FRANCO JOAQUIN C/ Jose María Vazquez nº9. 11405 Jerez de la Frontera 619 69 46 56 cristaleriajfranco@hotmail.com	FazUTO TALLERES FRANCISCO ALFARO ZAPATA	
NODO C/ Sorni, 30 Valencia	CAFETERIA PROSVITA ¿Te invitamos a disfrutar de nuestros platos? Av. Manuel Mono 11, Benicarló +34 607 01 51 06 prosvita.es 10% de descuento para Policías, Bomberos y sus familiares	GARCIA C/ Carlos Solís, 24 Madrid
Y... C/ Candilejas, 18 Madrid	Bar Villachica PARRILLAS, CERVEZAS Y TAPAS Pº Sta. María de la Cabeza, 85 - Madrid	Construcciones y Rehabilitaciones Marius C/ Iglesia, 5 2ºA Coslada (Madrid)

SVPE-PLS FORMACIÓN

CURSO DE TRÁFICO ACTUACIONES CON VEHÍCULOS Y PERSONAS EXTRANJERAS (8 Horas)



22/02/2022

**Seminario de DERIO
(parking gratuito)**

9:30-13:30

15:00-19:00

AFILIADOS

Gratis

NO AFILIADOS

30€



formacion@svpe-ples.org

**(Se confirmará plaza según aforo y
medidas COVID)**

CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN PERICIA JUDICIAL Y DOCUMENTOSCOPIA (30 CRÉDITOS ECTS) TITULACIÓN CON AP OSTILLA DE LA HAYA

**PRÁCTICAS EXTERNAS EN
SIGNE: LABORATORIO DE ANÁLISIS
DOCUMENTAL**



Diploma expedido por CEDEU, Centro de Estudios Universitarios, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, legamente reconocido como Centro de Educación Superior por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Educación del Gobierno de España.

Curso 2022

Curso Organizado por la Asociación Europea de Expertos en Documentoscopia y Estudios Grafísticos AEDEG con la Colaboración de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA)

1.-INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Objetivos.
- 1.2.- A quien va dirigido.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ENSEÑANZA

- 2.1.- Presentación o envío de pruebas.
- 2.2.- Consulta y asistencia a los alumnos.

3.-EXÁMENES Y CALIFICACIONES

4.-CALENDARIO

5.- MATERIAL DIDÁCTICO

6.-PROGRAMA DEL CURSO

7.-PROFESORADO

8.-CLASE ONLINE

9.- CRITERIOS CALIFICAROTIOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO

10.-PRECIO Y FORMAS DE PAGO

11.-ACREDITACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN

1-1.- Objetivos.

Los principales objetivos en la realización del curso son, entre otros, los siguientes:

- Ofrecer un programa especializado, diferente y complementario, de interés para personas que necesiten introducirse en el ámbito de la pericia Caligráfica, Documentoscopia y profesionales de este sector en general.
- Añadir la colaboración de expertos profesionales de la Pericia Caligráfica, que proporcionen una orientación práctica y actual.
- Proponer un programa que permita la habilitación para ejercer las funciones inherentes a la figura del perito calígrafo y la profesional de la Documentoscopia de máxima vigencia.
- Consolidar los conocimientos mediante la realización de ejercicios y casos prácticos en la modalidad ONLINE a través de la propia plataforma informática y clases virtuales.

1.2.-A quién va dirigido.

El curso va dirigido de manera expresa a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Letrados, procuradores y personal que desempeña sus funciones en Justicia.
- Personas que trabajan o quieren trabajar en el sector de la Pericia Caligráfica y la Documentoscopia.
- Personas que necesiten la titulación como Perito Caligráfico en la actualidad o en un futuro próximo.

- Detectives Privados, Criminólogos y especialistas en el sector de la Seguridad que se quieran especializar en estas áreas.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ENSEÑANZA DE LOS CURSOS.

El curso se impartirá bajo la modalidad ONLINE, mediante la plataforma ONLINE de ARDEG de una duración de SEIS meses (525 horas).

El programa se complementa con clases virtuales donde se expondrán trabajos prácticos interviniendo otros peritos formados en AEDEG, de tal forma que el alumno pueda compatibilizar el estudio con sus ocupaciones laborales o profesionales.

El alumno, en definitiva, cuenta con varios sistemas pedagógicos complementarios, como son:

1. Las clases convencionales ONLINE.

2. Las tutorías o sesiones de apoyo y consulta, en las que cada alumno, directamente o a través de la plataforma o e-mail, consulta al profesorado sus dudas.

3. Los materiales didácticos, especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo.

4. La plataforma de enseñanza virtual, donde se podrá encontrar foros, normativa, ejemplos, noticias de actualidad, referencias, bibliografía, etc., pudiendo además en dicha aplicación, interactuar con el resto del alumnado y profesorado del curso.

5. Pruebas de evaluación a distancia y

tiempo de estudio. Están integradas por dos trabajos prácticos y proyecto fin de curso, que se entregan al alumno para que este las realice en los plazos y fechas previstas. Tienen una quintuple finalidad:

1. Pretenden marcar un **ritmo de estudio**, con objeto de que el proceso de aprendizaje sea regular y sistemático, estableciendo metas temporales en el proceso de estudio.

2. Preparan al alumno para la prueba presencial final, que consistía en la exposición de un caso práctico que, con anterioridad, ha sido elaborado por el propio alumno de forma **INDIVIDUAL**.

3. Ofrecen al profesor una **información**, valiosa y complementaria, sobre el grado de asimilación y comprensión que el alumno va adquiriendo a medida que avanza el estudio de las diferentes materias que componen los programas.

4. Permiten al alumno **rectificar y aprender** de los errores cometidos, al conocer las correcciones y observaciones que los profesores efectúan en sus ejercicios (casos prácticos), lo cual le servirá de experiencia y formación para la presentación del trabajo o proyecto de fin de curso, para el cual no cabe rectificación o subsanación de deficiencias.

5. **Autoevaluarse** al realizar los ejercicios y conocer, motu proprio, si se es capaz de responder a las diversas cuestiones planteadas.

Por ello, la realización de estas Pruebas de Evaluación a Distancia se considera de máxima utilidad para el alumnado, siendo, en cualquiera de los casos, de carácter obligatorio.

2.1.- Presentación o envío de estas pruebas.

La fechas para la realización o envío de estas pruebas serán las que aparezcan indicadas en las mismas, **no considerándose entregadas** si se hace fuera de plaza o por una vía diferente a la indicada cada caso, siendo necesario aprobar dichas pruebas en el porcentaje, que en su momento se indicará. Las referidas serán publicadas y actualizadas en su caso, en la plataforma del curso, siendo estas las que gozarán de máxima vigencia y reglrán en todo momento.

Con ello, se pretende marcar un cierto ritmo

de estudio, que el alumno deberá amortizar con sus actividades habituales.

2.2.- Consultas y asistencia a los alumnos.

En su proceso de estudio, el alumno contará con la ayuda de los profesores del curso, quienes tratarán de aclararle aquellas dudas o cuestiones que se le puedan presentar durante el estudio de los distintos temas.

Por este motivo, en las comunicaciones con los profesores, se empleará exclusivamente el sistema de mensajería propio de la plataforma de enseñanza, evitándose así el intercambio de correos desde direcciones de e-mail personales.

Apostamos por un **Curso novedoso**, muy especializado, con un **coste económico** muy aceptable, con diversidad de materias orientadas a la Pericia Caligráfica y Documentoscopia, con un profesorado muy experimentado pertenecientes al sector privado y público (peritos del Tribunal Superior de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), con talleres muy específicos ofrecidos por expertos profesionales en las materias a tratar, tanto del ámbito del Perito Químico, como del ámbito Jurídico, o informático con el estudio de firmas biométricas, con un sistema de enseñanza novedoso y sobre todo, nuestro programa estrella, **la realización de casos prácticos**, un trabajo semanal, donde nuestros alumnos los desarrollarán en foros interactivos dentro de nuestra plataforma.

Queremos conseguir que nuestros alumnos, una vez superado el curso, estén en condiciones de afrontar cualquier trabajo pericial asignado ya sea a nivel privado o a requerimiento de cualquier órgano judicial, con total garantías, seguridad y profesionalidad.

3.- EXÁMENES Y CALIFICACIONES.

La superación del curso con aprovechamiento se condiciona a:

- Superar los ejercicios prácticos evaluables que se propongan (dos ejercicios).
- Superación de un trabajo fin de curso.
- Exposición del trabajo fin de curso ante un Tribunal de exámenes ONLINE.

4.-CALENDARIO.

El curso tiene una duración de **SIES** meses, inicia en enero, finalizando en julio del 2022 y se estructura en quinde módulos. El alumno dispondrá de acceso a su propia aula virtual, 24

5.-EL MATERIAL DIDÁCTICO.

El material didáctico del curso constituyen:

- Manuel propio y específico del curso remitidos en formularios PDF.
- Ejercicios propuestos.
- Los cuadernos de Evaluación a Distancia.
- Las lecturas complementarias.

Todo el material que se recibe a lo largo del curso, constituye un bloque que se complementará con las explicaciones y ampliaciones recibidas en las clases ONLINE.

6.- EL PROGRAMA DEL CURSO.

El programa del Curso se corresponde con el contenido de los módulos docentes y abarca las siguientes materias:

MÓDULO 1

TEMA 1 - INTRODUCCIÓN A LA PERICIA CALIGRÁFICA.

- 1.1.- INTRODUCCIÓN.
- 1.2.- EL ACTO DE LA ESCRITURA Y FIRMA.
- 1.3.- ORIGEN DE LA FIRMA.
- 1.4.- ETAPAS EN EL PROCESO DE LA FIRMA.

TEMA 2 - MUESTRA DUBITADA E INDUBITADA.

- 2.1.- MUESTRA DUBITADA.
- 2.1.- MUESTRA INDUBITADA.

MÓDULO 2

TEMA 3 - LABORATORIO GRAFOTÉCNICO.

- 3.1.- LUPAS MONOCULARES
- 3.2.- LUPA ESTEREOSCÓPICA.
- 3.3.- REGLAS MILIMÉTRICAS.
- 3.4.- PLANTILLAS GRAFONÓMICAS.
- 3.5.- ESCÁNER.
- 3.6.- MÁQUINAS FOTOGRÁFICAS ANALÓGICAS Y DIGITALES.
- 3.7.- SISTEMA MULTIESPECTRAL.
- 3.8.- LUZ DIASCÓPICA.
- 3.9.- CROMATOGRAFÍA.
- 3.10.- SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMÁGENES.

TEMA 4 - ELEMENTOS DE ESTUDIO EN PERICIA CALIGRÁFICA.

- 4.1. ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA FIRMA.



4.1.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COMPOSICIÓN GRÁFICA.

4.1.2- GESTOS PECULIARES DE VALOR IDENTIFICATIVO.

MÓDULO 3

TEMA 5-FALSIFICACIONES

5.1.- FIRMAS AUTÓGRAFAS

- 5.1.1.- IMITACIÓN SERVIL O POR COPIA SIMPLE.
- 5.1.2.- IMITACIÓN LIBRE.
- 5.1.3.- IMAGINADA.
- 5.1.4.- ASIMILACIÓN GRÁFICA.
- 5.1.5.- POR CLACO.

5.2.- FIRMAS NO AUTÓGRAFAS.

- 5.2.1.- PANTÓGRAFO.
- 5.2.2.- POR SELLO.
- 5.2.3.- POR COMPOSICIÓN.

TEMA 6 - MODIFICACIÓN DE FIRMAS O ESCRITURAS.

6.1.- POR MOTIVOS VOLUNTARIO.

- 6.1.1.- AUTO-FALSIFICACIÓN.
- 6.1.2.- CAMBIO DE MANO.
- 6.1.3.- MANO GUIADA.

6.2.- MODIFICACIONES POR MOTIVOS INVOLUNTARIOS.

- 6.2.1.- CONDICIONES ENDÓGENAS.
- 6.2.2.- CONDICIONES EXÓGENAS.
- 6.2.3.- MODIFICACIONES FRAUDULENTAS.
- 6.2.4.- MODIFICACIONES NO FRAUDULENTAS.

MÓDULO 4

TEMA 7 - FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE LA ESCRITURA.

7.1.- FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE FIRMAS Y MANUSCRITOS.

- 7.1.1.- FACTORES ENDÓGENOS.
- 7.1.2.- FACTORES EXÓGENOS.
- 7.1.3.- OCUPACIÓN DE LA FIRMA EN EL ESPACIO AJUSTADA A LA ZONA INFERIOR IZQUIERDA, CON LÍNEA DE PAUTA..
- 7.1.4.- MEMORIA MOTRIZ.
- 7.1.5.- MOVIMIENTOS VISIBLES E INVISIBLES DE LA FIRMA.
- 7.1.6.- PUNTOS DE REFERENCIA DE LA FIRMA.
- 7.1.7.- FIRMA AUTÉNTICA Y FIRMA FALSA.
- 7.1.8.- PARIDAD GRÁFICA.

TEMA 8 - CUERPO DE ESCRITURA.

- 8.1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.
- 8.2.- EJEMPLOS DE SOPORTES.
- 8.3.- OTROS SOPORTES.

TEMA 9 - CONCLUSIONES

- 9.1.- ATRIBUIR/DESCARTAR DE FORMA CATEGÓRICA.
- 9.2.- CONSIDERO PROCEDENTE ATRIBUIR/DESCARTAR LA AUTORÍA.
- 9.3.- NI ATRIBUIR NI DESCARTAR LA AUTORÍA.
- 9.4.- EXISTEN INDICIOS RAZONABLES QUE APUNTAN A UNA POSIBLE AUTORÍA/NOAUTORÍA.
- 9.5.- PODRÍA ATRIBUIRSE /DESCARTARSE DE LA AUDITORÍA.
- 9.6.- RESUMEN.

MÓDULO 5

TEMA 10 - METODOLOGÍA

- 10.1.- SOLICITUD DE LA PERICIA CALIGRÁFICA.
- 10.2.- RECOPIACIÓN DE DATOS.
- 10.3.- CATALOGACIÓN.
- 10.4.- TOMA DE IMÁGENES.
- 10.5.- ESTUDIO DE LAS MUESTRAS.
- 10.6.- REDACCIÓN Y MAQUETACIÓN DEL INFORME
- 10.7.- ENTREGA DEL INFORME PERICIAL Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 11 MÉTODO DE ESTUDIO.

- 11.1.- CLASIFICACIÓN.
 - 11.1.1.- MORFOLÓGICO.
 - 11.1.2.- GRAFOLÓGICO.
 - 11.1.3.- GRAFONÓMICO.
 - 11.1.4.- SINALÉTICO.
 - 11.1.5.- GRAFOMÉTRICO.
 - 11.1.6.- CALIGRÁFICO.
 - 11.1.7.- GRAFOCRÍTICO.
 - 11.1.8.- GRAFOCINÉTICO.
 - 11.1.9.- ESCOPOMÉTRICO.
 - 11.1.10.- GRAFONOMÍA.
- 11.2.- HACIA UN MÉTODO CIENTÍFICO.
 - 11.2.1.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD DE LA ESPECIALIDAD.
 - 11.2.2.- LA FORMACIÓN CONTÍNUA.
 - 11.2.3.- EXPERIENCIA COMPARTIDA.
 - 11.2.4.- RESOLUCIÓN COLEGIADA CUANDO PROCEDA.
 - 11.2.5.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE LA MATERIA
 - 11.2.6.- VISIÓN INSTITUCIONAL.
- 11.3.- NOMENCLATURA.
- 11.4.- ILUMINACIÓN.

MÓDULO 6

TEMA 12 - ANÁLISIS COMPARATIVO

- 12.1.- COMPARACIÓN EN FIRMAS Y ESCRITURAS.
- 12.2.- COTEJO POR COMPARACIÓN.
- 12.3.- COTEJO POR SUPERPOSICIÓN.
- 12.4.- COTEJO POR YUXTAPOSICIÓN.
- 12.5.- DEFICIENCIAS EN EL COTEJO.

TEMA 13 - ANÓNIMOS

- 13.1.- DEFINICIÓN.
- 13.2.- TIPOS
 - 13.2.1.- AUTODEFORMACIÓN DE LA PROPIA GRAFÍA.
 - 13.2.2.- IMITACIÓN DE GRAFÍAS.
 - 13.2.3.- ANÓNIMOS POR COMPOSICIÓN.
- 13.3.- ANÁLISIS Y COTEJO.
 - 13.3.1.- COMPARACIÓN.
 - 13.3.2.- SUPERPOSICIÓN.
 - 13.3.3.- YUXTAPOSICIÓN.
 - 13.3.4.- SUSTITUCIÓN.
- 13.4.- BREVE EJEMPLO DE APLICACIÓN DE SISTEMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN ANÓNIMO.
 - 13.4.1.- ANÁLISIS POR COMPARACIÓN.
 - 13.4.2.- ANÁLISIS POR YUXTAPOSICIÓN.

MÓDULO 7

TEMA 14 - ESTUDIO DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO

- 14.1.- DEFINICIÓN DE TESTAMENTO OLÓGRAFO.
- 14.2.- ELEMENTOS A TENER EN CUENTA EN EL ESTUDIO DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO.
- 14.3.- EL PROCESO PERICIAL DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO

TEMA 15 - ANÁLISIS DE GRAFFITIS Y TAGS

- 15.1.- INTRODUCCIÓN E HISTORIA DEL GRAFFITI.
- 15.2.- DEFINICIÓN Y TIPOS
 - 15.2.1.- PINTADAS.
 - 15.2.2.- GRAFFITIS.
 - 15.2.3.- CONCLUSIÓN.
- 15.3.- REGLAS DE REALIZACIÓN DE GRAFFITIS Y MATERIALES UTILIZADOS
 - 15.3.1.- REGLA DEL RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD DEL AUTOR.
 - 15.3.2.- REGLA DE LA JERARQUIZACIÓN DE LO PINTADO.
 - 15.3.3.- MATERIALES UTILIZADOS.
- 15.4.- ANÁLISIS DE GRAFFITIS.
 - 15.4.1.- ANÁLISIS DE UNA PINTADA.
 - 15.4.2.- ANÁLISIS DE UN TAG.
 - 15.4.3.- ANÁLISIS DE UN GRAFFITI.

15.5.- EJEMPLO DE ANALISIS DE UN GRAFFITI.

15.5.1.-HIPÓTESIS DE CÁLCULO DE ALTURA DEL AUTOR DE UN GRAFFITI.

15.5.2.- EJEMPLOS DE LETRAS DE AUTORES DE GRAFFITIS.

MÓDULO 8

TEMA 16 - INTRODUCCIÓN A LA REALIZACIÓN DE PERICIAS LINGÜÍSTICAS.

16.1.- DEFINICIÓN DE PERICIA LINGÜÍSTICA.

16.2.-ELEMENTOS DEL ESCRITO A CONSIDERAR EN LA PERICIA LINGÜÍSTICA.

16.2.1.- NIVEL CULTURAL.

16.2.2.- SEXISMO.

16.2.3.- EN FUNCIÓN DE LA EDAD.

16.2.4.- OTROS TIPOS DE MICRO LENGUAJES O ARGOT.

16.2.5.- EL LENGUAJE TÉCNICO-GRUPAL.

16.2.6.- LOS USOS GEOGRÁFICOS.

16.2.7.- EL IDIOLECTO.

16.2.8.- EL ÉTNICO.

16.3.- PAUTAS A SEGUIR EN UN ANÁLISIS PERICIAL LINGÜÍSTICO.

16.3.1.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

16.3.2.- DISTRIBUCIÓN.

16.3.3.- MEDIO FÍSICO UTILIZADO PARA EL ENVÍO.

16.3.4.- EL SOPORTE UTILIZADO.

16.3.5.- COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA.

16.3.6.- COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL DOCUMENTO.

16.4.- BREVE EJEMPLO PRÁCTICO.

TEMA 17 - EL INFORME PERICIAL.

17.1.- DEFINICIÓN.

17.2.- REGULACIÓN LEGAL ESPAÑOLA.

17.3.- CONTENIDO.

17.3.1.- PORTADA.

17.3.2.- ÍNDICE.

17.3.3.- IDENTIFICACIÓN DEL PERITO.

17.3.4.- DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

17.3.5.- OBJETO DE LA PERICIA.

17.3.6.- GENERALIDADES.

17.3.7.- MEDIOS TÉCNICOS EMPLEADOS.

17.3.8.- RESOLUCIÓN (ANÁLISIS DE MUESTRAS Y COMPARATIVAS).

17.3.9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

17.3.10.- RESUMEN.

17.3.11.- CONCLUSIONES.

17.3.12.- ANEXO.

MÓDULO 9

TEMA 18.- TIPO DE IMPRESIONES.

18.1.- MÁQUINAS DE ESCRIBIR.

18.2.- IMPRESORAS.

18.3.- IMPRESIONES SISTEMA OFFSET.

18.4.- FOTOCOPIADORAS.

18.5.- EL PROCESO PERICIAL EN DOCUMENTOS FOTOCOPIADOS.

MÓDULO 10

TEMA 19.- NEUROESCRITURA.

19.1.- SÍNTOMAS PSICOPATOLÓGICOS ESCRITURALES (Estudios de diferentes escrituras enfermas).

19.2.- IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS BAJO COACCIÓN Y AMENAZAS.

19.3.- IDENTIFICACIÓN DE TRAZADOS GRÁFICOS ENFERMOS.

MÓDULO 11

TEMA 20.- INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTOS DE SEGURIDAD.

20.1.- QUÉ ES UN DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y TIPO DE DOCUMENTOS.

20.2.- NIVELES DE SEGURIDAD DE UN DOCUMENTO.

TEMA 21.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS.

21.1.- RESEÑA DE LOS DIFERENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS.

TEMA 22.- ESTUDIOS DE PASAPORTES Y OTROS DOCUMENTOS.

22.1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.

TEMA 23.- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS.

23.1.- DOCUMENTOS FALSOS.

23.2.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

MÓDULO 12

TEMA 24.- LOS DOCUMENTOS.

24.1.- DEFINICIÓN DE DOCUMENTO.

24.1.1.- ELEMENTOS QUE CONFIGURAN EL DOCUMENTO.

24.1.2.- CARACTERES EXTERNOS E INTERNOS DE LOS DOCUMENTOS.

24.1.3.- CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN.

24.2.- TIPOS DE DOCUMENTOS ESCRITOS.

24.3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

TEMA 25.- LA DATACIÓN DE DOCUMENTOS ANTIGUOS.

25.1.- INTRODUCCIÓN.

- 25.2.- DATACIÓN ABSOLUTA.**
25.2.1.- DATACIÓN ABSOLUTA RADIO-CARBÓNICA.
25.2.2.- DATACIÓN POR TERMOLUMINISCENCIA.
25.2.3.- DATACIÓN POR PALEOMAGNETISMO.
25.3.- DATACIÓN RELATIVA.
25.3.1.- DATACIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS ESCRITURAS ANTIGUAS.
25.3.2.- ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ESTUDIO.
25.3.3.- PALEOGRÁFICO DE UN DOCUMENTO.
25.3.4.- BREVE REFERENCIA A CALIGRAFÍAS MODERNAS.

MÓDULO 13

TEMA 26.- EL PAPEL.

- 26.1.- ESTUDIOS DE TIPOS DE PAPEL.**
26.1.1.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PAPEL.
26.1.2.- INFLUENCIA DE LOS AGENTES EXTERNOS SOBRE EL PAPEL: LUZ, HUMEDAD, LUGAR DE CONSERVACIÓN, ETC.
26.1.3.- RECICLADO Y DESTRUCCIÓN DEL PAPEL.
26.1.4.- TIPOS DE PAPEL.
26.2.- PERITAJES DEL PAPEL.
26.2.1.- DIMENSIONES DE LA HOJA.
26.2.2.- MATIZADO DE LA SUPERFICIE.
26.2.3.- GRANULADO O SATINADO.
26.2.4.- ASPECTO DE LOS BORDES Y SECCIÓN.
26.2.5.- ESPESOR O GRUESO.
26.2.6.- DENSIDAD Y PESO.
26.2.7.- SENTIDO DE LA FABRICACIÓN.
26.2.8.- TRANSPARENCIA U OPACIDAD.
26.2.9.- ABSORCIÓN O PERMEABILIDAD.
26.2.10.- MARCA DE AGUA O FILIGRANA.
26.2.11.- RESISTENCIA.
26.2.12.- EXAMEN FLUOROSCÓPICO.
26.2.13.- EXAMEN DE LA FIBRA.
26.2.14.- ANÁLISIS MICROQUÍMICO DE LA PASTA.
26.2.15.- ANÁLISIS DEL ENCOLADO.
26.2.16.- ANÁLISIS DE LA CARGA MINERAL.
26.2.17.- DETERMINACIÓN DE LAS CENIZAS.
26.2.18.- RECONOCIMIENTO DE LOS ÁCIDOS LIBRES.
26.2.19.- PAPELES DE SEGURIDAD.

26.2.20.- DETERMINACIÓN DE LA EDAD DEL PAPEL.

TEMA 27.- LAS TINTAS.

- 27.1.- ESTUDIO DE DISTINTOS TIPOS DE TINTAS.**
27.1.1.- BREVE HISTORIA.
27.1.2.- CLASES DE TINTAS.
27.1.3.- TIPOS DE ÚTILES.
27.2.- ANÁLISIS DE TINTAS.
27.2.1.- PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y DATACIÓN DE LAS TINTAS.
27.2.2.- TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS TINTAS.

MÓDULO 14

TEMA 28.- PRÁCTICA PROCESAL.

- 28.1.- REQUISITOS LEGALES PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA PERICIA CALIGRÁFICA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ESPAÑOLES.**
28.2.- MEDIOS DE PRUEBA.
28.3.- PROCEDIMIENTO EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.
28.4.- JUICIO VERBAL.
28.5.- JUICIO ORDINARIO.
28.6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES.
28.7.- PRESENTACIÓN - RATIFICACIÓN EN SEDE JUDICIAL.
28.8.- PERITOS EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.
28.9.- ASISTENCIA EN LA VISTA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
28.10.- RATIFICACIÓN.

TEMA 29.- DEFENSA EN JUICIO.

- 29.1.- RATIFICACIÓN EN JUICIO ORAL.**
29.2.- CURIOSIDADES DE LA CITACIÓN Y VISTA.

MÓDULO 15

TEMA 30 - ESTUDIO DE FIRMAS BIOMÉTRICAS.

7.- PROFESORADO.

DIRECTOR DEL CURSO.

-D. SANTIAGO GARRIDO BUJ.

Licenciado y Doctor en Derecho y en Administración y Dirección de empresas(ADE).Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

-D. Francisco Javier Huerta Muñoz.

Fundador de la Escuela Madrileña de Grafología

(Esmagraf), Secretario de la Asociación Europea de Expertos en Documentoscopia y Estudios Grafísticos (AEDEG). Autor del libro Curso de Estudios Grafísticos: Grafología. ISBN: 978-84-608-6592-6. Participa como docente del Curso de Psicografología, Pericia Caligráfica y Documentoscopia, impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante los cursos académicos 2008 al 2015. Dirige la Secretaría Técnica del Curso.

-D. Juan Antonio Bermejo Picola.

Tesorero de la Asociación Europea de Expertos en Documentoscopia y Estudios Grafísticos (AEDEG). Autor del libro Curso de Estudios Grafísticos: Pericia Caligráfica ISBN: 978-84-608-6593-3. Miembro honorífico de la Entidad Profissionais de Inteligencia e Investigaçao Privada CRD-CE-Brasil, desde 2007. Colaborador del análisis sobre "Resultados de la Cooperación Internacional en Cruces de Trazos y Antigüedad de Tintas", patrocinado por la Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentos copia (ANPEC) y la INTERPOL, durante los años 2012-2013. Participa como docente del Curso de Psicografología, Pericia Caligráfica y Documentoscopia, impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante los cursos académicos 2008 al 2015. -D. Carlos Barras Sanz, Perito Judicial Calígrafo destinado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Realiza Informes Periciales Caligráficos y de Documentoscopia en el ámbito Jurisdiccional de la Comunidad de Madrid. Ponente en diversas asociaciones de Peritos Calígrafos. Docente en el curso de Psicografología, Pericia Caligráfica y Documentoscopia en el área de Pericia Caligráfica desde el primer curso en 2008 hasta 2015. Docente de Pericia Caligráfica, en el curso impartido en el CIFSE a miembros del SEDOFOR de la Policía Municipal de Madrid, Coordinador y Profesor de las cuatro ediciones del curso "Prácticas de Pericia Caligráfica" en el Gabinete Documentaria (taller 2010, 2012, 2017 y 2019). Codirector y docente del Curso Superior de Pericia Caligráfica de AEDEG. Tutor externo de alumnos del grado de Criminología de la Universidad Isabel I, en la realización de prácticas en materia de Pericia Caligráfica 2020/2021.

-D. Eduardo Sáez Maldonado.

Director de BioECM Soluciones S.L. Consultoría en las áreas de firma electrónica, software de captura de firma manuscrita y gestión documental.

-Dª Ana Arroyo Waldhaus.

Licenciada en Ciencias Químicas, acreditada como Perito Calígrafo Judicial y Perito Químico

Judicial en los Juzgados de la Comunidad de Madrid. Colegiada nº 4543 por el Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Madrid, con más de 20 años de ejercicio profesional, Vocal en el Comité Técnico de Normalización CTN 54 "Industria Gráfica" de UNE, Vocal de formación de la Asociación Europea de Expertos en Documentos copia y Estudios Grafísticos (AEDEG), Máster en Ciencias Forenses (especialidad Criminalística) por la UA, directora técnica del Laboratorio de Análisis Documental y Forense de SIGNE.

-Dña. María Isabel Toledo de Ávila.

Abogada en ejercicio, directora de Role Play Jurídico, Instituto de Formación de Práctica Judicial. Presidenta de la Asociación Nacional de Abogados y Graduados Sociales Emprendedores (ANAGSE).

-D. José Luis Maldonado Troya.

Participa en la realización de numerosos cursos de formación en el ámbito de la documentos copia para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ha participado como ponente, junto con Guardia Civil, en el Curso de Análisis de Documentoscopia Forense del año 2020 y en el Curso Superior Operativo de Documentoscopia Forense del 2021, ambos cursos organizados por AEDEG. Ha pertenecido a la Policía Científica de la Policía Municipal de Madrid, donde ha intervenido en la realización de informes técnicos y periciales desde el 2006 hasta el 2021.

8.-CLASES ONLINE.

Las clases ONLINE se realizarían un sábado al mes en horario de 10:00 a 14:30 horas.

CLASES ONLINE Nº 1	
INAUGURACIÓN DEL CURSO	
FECHA: 26.02.2022	
HORARIO:	
10'00 a 12'00h	MÓDULO 1
12'30 a 14'30h	TEMA 1 - INTRODUCCIÓN A LA PERICIA CALIGRÁFICA.
	TEMA 2 - MUESTRA DUBITADA E INDUBITADA
	MÓDULO 2
	TEMA 3 - LABORATORIO GRAFOTÉCNICO
	TEMA 4 - ELEMENTOS DE ESTUDIO EN PERICIA CALIGRÁFICA
	MÓDULO 3
	TEMA 5 - FALSIFICACIONES
	TEMA 6 - MODIFICACIÓN DE FIRMAS O ESCRITURAS

CLASES ONLINE Nº2

FECHA: 05.03.2022

MÓDULO 4

HORARIO:

10'00 a 12'00h

12'30 a 14'30h

TEMA 7 - FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN DE LA ESCRITURA

TEMA 8- CUERPO DE ESCRITURA

TEMA 9 - CONCLUSIONES

MÓDULO 5

TEMA 10.- METODOLOGÍA

TEMA 11 - MÉTODO DE ESTUDIO

MÓDULO 6

TEMA 12 - ANÁLISIS COMPARATIVO

TEMA 13 - ANÓNIMOS

CLASES ONLINE Nº3

FECHA: 26.03.2022

HORARIO:

10'00 a 12'00h

12'30 a 14'30h

MÓDULO 7

TEMA 14 - ESTUDIO DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO

TEMA 15 - ANALISIS DE GRAFFITIS Y TAGS

MÓDULO 8

TEMA 16 - INTRODUCCIÓN A LA REALIZACIÓN DE PERICIAS LINGÜÍSTICAS

TEMA 17 - EL INFORME PERICIAL

MÓDULO 9

TEMA 18.- TIPO DE IMPRESIONES

CLASES ONLINE Nº4

FECHA: 09.04.2022

HORARIO:

10'00 a 12'00h

12'30 a 14'30h

MÓDULO 10

TEMA 19.- NEUROESCRITURA

MÓDULO 11

TEMA 20.- INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTOS DE SEGURIDAD

TEMA 21.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS

TEMA 22.- ESTUDIOS DE PASAPORTES Y OTROS DOCUMENTOS

TEMA 23.- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

CLASES ONLINE Nº5

Ponencia de D^a Ana Arroyo Waldhaus.

FECHA: 14.05.2022

HORARIO:

10'00 a 14'00h

Clase teórica/práctica "Cromatografía en Placa Fina" 1^o Parte.

Clase práctica de D^a Ana Arroyo: Resultados en el proceso de la "Cromatografía en Placa Fina". 2^a Parte.

Se corresponde con el módulo 12 y 13

CLASES ONLINE Nº6

FECHA: 04.06.2022

HORARIO:

10'00 a 14'00 h

MÓDULO 14

Taller de simulación de juicios.

Dña. María Isabel Toledo de Ávila, abogada en ejercicio, directora de RolePlayJurídico, Instituto de Formación de Práctica Judicial

Se corresponde con el módulo 14

CLASES ONLINE Nº7

FECHA: 18.06.2022

MÓDULO 15

HORARIO:

10'00 a 14'00 h

Tratamiento de firmas biométricas y cotejo.

D. Eduardo Sáez Maldonado, Director de BioECM.

Soluciones S.L. Consultoría en las áreas de firma electrónica, software de captura de firma manuscrita y gestión documental.

Se corresponde con el módulo 15

Clausura del Curso.



Se incluyen prácticas de análisis documental en el Laboratorio Forense SIGNE de Madrid.
<https://www.signes.es>

- Preparación del trabajo final de Curso: 09 de abril al 18 de junio del 2022.
- Subida del trabajo a la plataforma: A las 23'55 horas del día 18 de junio del 2022
- Tribunal de exámenes online: Semana del 4 al 8 de julio del 2022. Semana del 11 al 15 de julio del 2022.

Se añadirán más semanas dependiendo del número de alumnos.

El Trabajo final será entregado en formato digital y subido a la plataforma en el apartado correspondiente en la fecha indicada y deberá ser expuesto, de manera online, ante un Tribunal de exámenes en la fecha y lugar indicado.

8.1.- Lugar clases presenciales/online.

Los alumnos podrán acudir a las clases online, las cuales quedarán grabadas. Las mismas, tienen cuatro finalidades básicas:

- 1.- Exponer de forma directa las principales cuestiones planteadas en el material escrito facilitado.
- 2.- Asistir y en su caso, participar con voz, a conferencias-coloquio sobre diferentes temas relacionados con el programa.
- 3.- Aprovecharla estancia en la sede de los cursos para plantear aquellas dudas o cuestiones surgidas en el proceso de estudio.
- 4.- Facilitar la relación entre alumnos y profesores, así como el intercambio de experiencias.

Si este calendario sufriera alteraciones, **sería comunicado a través de la plataforma o del correo electrónico.**

El programa de las diferentes sesiones consistirá, en todos los casos, en la impartición de clases a cargo de profesores y profesionales del sector.

9.- CRITERIOS CALIFICATORIOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO.

A continuación, se exponen los principales criterios que se van a tener en consideración, por el equipo docente, a la hora de evaluar a los alumnos.

Para aprobar el curso se tendrá en consideración:

- 1.- Que los ejercicios (dos trabajos prácticos evaluables y un trabajo final del curso) hayan sido presentados todos en tiempo y forma. La no realización de alguno de ellos supone la exclusión automática del alumno para superar el curso. Los trabajos prácticos se propondrán de los expuestos semanalmente.
- 2.- La superación de los trabajos prácticos evaluables propuestos (5 puntos sobre 10)
- 4.- La superación, con al menos 5 puntos sobre 10 del trabajo final del curso.
- 5.- Que el alumno defienda el trabajo final de curso en la fecha y hora asignada.
- 6.- Interés participativo, tanto en clase, como en foros, etc.
- 7.- Si por el equipo docente se detectase una "similitud desproporcionada" entre dos o más ejercicios, se calificarán con "0", con independencia de quien haya actuado inadecuadamente.
- 8.- Los que no superen el curso recibirán

únicamente certificado de asistencia, no así el de superación.

10.- PRECIO, FORMAS DE PAGO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Coste del curso 1.460 euros. Formas de pago:

• **Matrícula para reserva de plaza:** 200 euros.

• **Plazo fraccionado:**

*1º Pago: 315 euros.- del 7 al 11 de febrero de 2022

*2º Pago: 315 euros.- del 7 al 11 de marzo de 2022

*3º Pago: 315 euros.- del 4 al 8 de abril de 2022

*4º Pago: 315 euros.- del 2 al 6 de mayo de 2022

• **Pago en un solo plazo:** Se descuenta 60 euros. En este caso el precio del curso sería de 1.400 euros.

Descuento para nuestras entidades colaboradoras 10%

• Confederación de Seguridad Local y Autonómica

Coste del curso para entidades colaboradoras 1.314 euros. Formas de pago:

• **Matrícula para reserva de plaza:** 190 euros.

• **Plazo fraccionado:**

*1º Pago: 281 euros.- del 7 al 11 de febrero de 2022

*2º Pago: 281 euros.- del 7 al 11 de marzo de 2022

*3º Pago: 281 euros.- del 4 al 8 de abril de 2022

*4º Pago: 281 euros.- del 2 al 6 de mayo de 2022

• **Pago en un solo plazo:** 1.314 euros.

Las plazas son limitadas y su admisión se realizará por riguroso orden de inscripción. El plazo de inscripción comienza el 24 de enero y finaliza el 25 de febrero del 2022.

Para más información se puede poner en contacto con AEDEG en el siguiente email:

cursos@aedeg.es.

En el caso de no contar con un número suficientes de alumnos, AEDEG podrá suspender el curso, procediendo a la devolución del dinero ingresado por los interesados.

Aquellos alumnos que, habiendo realizado

pagos parciales o totales del precio del curso, desistieran de éste, no tendrán derecho a obtener la titulación ni a la devolución de las cantidades entregadas en cuenta.

11.-ACREDITACIÓN.

La superación del curso da derecho a la obtención del título de **EXPERTO UNIVERSITARIO EN PERICIA CALIGRÁFICA JUDICIAL Y DOCUMENTOSCOPIA (30 ECTS)**, con la Apostilla de la Haya, que será expedido por CEDEU Centro de Estudios Universitarios, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, según **ORDEN 2589/2014, de 13 de agosto**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, publicada en el **B.O.C.M. Núm.207**, del 1 de septiembre de 2014, con domicilio en José Picón, 7 de Madrid. El Centro Universitario CEDEU es un centro universitario oficial legalmente reconocido por el Gobierno de la Comunidad de Autónoma de Madrid, e inscrito como tal en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de España (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número

28053897.

Dicha titulación permite obtener la habilitación para ejercer como Perito Calígrafo ante los Tribunales de Justicia.

Además, una vez superado el curso con aprovechamiento, podrá ser miembro de la Asociación Europea de Expertos en Documentoscopia y Estudios Grafísticos (AEDEG), con las condiciones establecidas en sus estatutos y con el pago de las cuotas correspondientes.

Madrid, 2022

Curso de Experto Universitario de Pericia Caligráfica Judicial y Documentoscopia.
Asociación Europea de Expertos en Documentoscopia y Estudios Grafísticos.
SECRETARÍA TÉCNICA-AEDEG.

Sede social: Calle Ulises, 91-2ª planta

28043 Madrid

Teléfono (+34) 670610898

[cursos@aedeg.es](mailto: cursos@aedeg.es) - www.aedeg.es

RESERVADO AL CLIENTE Nº 21356/21-SP SARA MARTINEZ CABEZOS MARIA CANDELA FERNANDEZ DE VALDERRAMA JUAN GUZMAN URBANEJA JOSE RUIZ MARTINEZ - CHURRERIA AUTOMECHANICA MITRE HEALTH AND PERFORMANCE EXPERT S.L. TRANSPORTES GONZALEZ S.L. CHURRERIA GOMEZ REINALDO RECUPERACIONES SANCHEZ Y GARCIA S.L. DI T CONSTRUCCIONES S.L. BAR EL CARMEN ANGEL HERRAN DIEZ PINTURAS BARCELLO TALLER LP VACUERO ANA MATAS CASTILLO OR CARPINTERIA EBANISTERIA RICO CONSTRUCCIONES DEL LAGO BENI E HIJOS S.L. MASC POLLOS ASADOS LA PALMA FORNELLS S.L. BARCEL RERRARDO ALMEIDA SERGIO SERRANO SANCHEZ BA AMERICA CAISSA INMOBILIARIA GRUAS MAI S.L. MANUEL VIRADO FERNANDEZ INVERSIONES HOSTELERAS TATATUMBO S.L. JUAN SANCHEZ ROY INVERSIONES ERIART S.L. UNIFORMES GOFQUE S.L. ASTUR DETAIL REFRIGERACION ANCAR S.L. MINA POUR SHAH BRASERIA MBR RODRIGO DANIEL NARRO PEREZ- TALLER RADIADORES BARRANCO S.L. JOSE MEJIAS NIETO - FLORISTERIA NICUSOR SEAN RESTAURANTE LA PASIONA DENTAL ISRAEL ORTIZ S.L. RESTAURANTE COSTA BLTON BAR BUS DECORASE MARIA MARIÑO CALVO - ABOGADO DECOR AUTO CENTRO TURISTICO EL ENEBRAL PILAR JIMENEZ S.L. DECOLOGIC PARQUET S.L. SERVISE AGRICOLAS CAVES C.B. VICTOR RIVILLA CANO - COMIDAS CASERAS CARRATRACA CONSTRUCCIONES 2008 S.L. MARBEVAN S.L. OFELIA OLIANA RODRIGUEZ BAR EL LIMITE ROCK BAR TALLERES AQ GRACIA FERNANDEZ CABEZA GESTORIA LUIS MORENO S.L. FONTANERIA PUERTAS S.L. RESTAURANTE CASA VICTOR VICA NUTRICION SAUDANZAS MERLIN TAPICERIA DOMINGO JOSE ALPONSO NEGRO DISPLAY RADIEL CAR MADERA INNOVACIONES FUERTEVENTURA S.L. NUESTRA SEÑORA DE AGUASANTAS S.L. SMILES DOR S.L. GESIC UNIMANN S.L. ADEJARDIN S.L. PEPI SARDANA ARANDA PAVEL BOAT SALVADOR MARTOS MOLINA SIS CONSTRUCCIONES CARANI GRANADA IVAN FLORIDO GOMEZ LA CABAÑA DEL TIO TOM BURGUER POLI FONTANERIA GELI RESTAURANTE CANA JOANA RODALLUM ALUMINIOS S.L. ANGEL FCO. LOPEZ ALBERDI CAFETERIA B-12 PEDRO PEREZ CARBAJO PENILOPE COMBIBRIETO - LA TERRAZA MANUEL MORENO MORENO MAIRI CARMEN GAMBERO JOSE ANTONIO CELAYA VISUS - FONTANERO TEODORO CARRASCO RUIZ - CONSTRUCCION BAR SAM SAM FERNANDO SUAREZ REYES SAUCHE S.L. OFICINAS ROMAR S.L. GONZALO ARDASANA SUAREZ MINUIT PAN Y CAFE RAUL RUBIO RUIZ - TRABAJOS DE FONTANERIA TAPICERIA HERNANDEZ E HUGO CARNICERIA EL PASO MICROCEMENTO FRAN	INTERPRINT PINTURAS EN GENERAL CHURRERIA CAFETERIA SAN FRANCISCO SARA IGBAL SANCHEZ ESTRUCTURAS HORMISSOS S.L. PROMOCIONES INMOBILIARIAS SOL FUENGIROLA DOLORES MORIA MACIA - ASADOR TALLERES RANCAR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ - FONTANERIA ANTONIO MOLINA RUIZ SAUCHE S.L. FAST CLEAR BAR VALERIANO MARTIN GIL MUAY THAI MARIANO MECANICA EN GENERAL MR LUISA RUIZ SAIZ EMILIO VISO MONTOYA REFORMAS JUANJO KABIA JOAQUIN GONZALEZ RAMIREZ FONTANERIA GELI VICAMAR 2020 S.L. CENTRO OPTICO COSTA DEL SOL S.L. CONFIDENTIAL LUSCOMES S.L. TE COCINO EN CASA SANTYDES CONTROL PALGAS NAUTILUS NAUTILUS TRADING S.L. VALLADOL PINTO S.L. TETERIA THE DACROS NODKAN RONALD SCHOOL SANTUAGO ORTIZ OCHOA GASTROBAR CARLOS MADERAS PEREIRO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS LUIS VAZQUEZ E HIJOS PEREZ Y PEREZ CROSSFIT MARBELLA S.L. RESERVADO AL CLIENTE Nº 28947/21-ACP SARA CAR - COMIDA Y VENTA DE OCASION SERALLER DEL VALLES CONSTRUCCIONES JUAN TORREBLANCA TONY PER PERSIANAS RUIZMOR INTELEC INSTALADOR AM MOTORS CONSTRUCCIONES ESPISOLA S.L. PINTURAS FOURES SEBASTIAN YERON SAUCEDO AUTO PEAR TALLER LOW COST CARNICERIA BISMI ALLAN YOLLOS MARIANO FRANCISCO JAVIER HERVAS PRESENCIA MARIA DOLORES SARO Y SARO FADORA EL BRRI MDORUBI - FURIDENT MISTURA UN RESTAURACIONES S.L. LA TRASTIENDA DE SAN PEDRO - AUTOSERVICIO MR BELÉN CUENCA MOREIRA SERU AGRICOLA MORA RESTAURANTE PIZZERIA SALVATORE TALLERES PIPE CAR RESERVADO AL CLIENTE Nº 29881/21-ACP FRANCISCO JAVIER CARRASCO GONZALEZ ESTEVE REQUENA S.L. CHIRINGUITO COPA CABAÑA JORDI MAYOL FREDAS VERTICALES EDGAR SORIANO TALLERES RAFA MUÑOZ ALBA DIVINI S.L. HIJOS DE MARIANO R. BARRIOS S.A. EL MARISQUEO DE YEATINOS NAUTIC PERFORMANCE ALEJANDRA LORENA VARGAS MADRID JOSE GASPAR LAA GARCIA ESPIJA TAPICERIA PEDRO MACIAS S.L. BAR ORIO ERIKA SANCHEZ MORADA MR DE LOS ANGELES QUEIPO VAQUERO BERNABE JIMENEZ TORRES IGNACIO CARLOS VAQUERO CUESTA - RESTAURANTE CONTENEDORES Y MAQUINARIAS ESPECIALES INDAVI BP S.L. DESQUACE SOTOCA E HUGO BANADERIA PULPILLO APARTAMENTOS AZARIEL BLANCO DE LA CRUZ RODRIGUEZ - ALOJAMIENTO RURAL MARIA DOLORES SARO Y SARO MISION EL MIRADOR RESERVADO AL CLIENTE Nº 22355/21-SP COLUONS S.L. CASA LAURA ANTONIO CARRERO PONFERRADA TRAVES ORTODONCIA S.C.B. HIDROMOFA S.C. TALLERES AUTOAVENIDA S.L. FRUTERIA JOAQUIN NEUTRO ENERGIA S.L.U. ALARUS PROFESIONALES TEXTILES - WWW.ALARUS.ES HEALTH AND PERFORMANCE EXPERT S.L. FONSI TALLER VIRGIN COFFE FELIX GARCIA FERNANDEZ NOVO MILLENIUM S.L. NOVA GALICIA II MARQUESA DEL CARTAGO	SHOPTRAF S.L. DISTRIBUIDORA CARNICA PRISALBA INSTALADOR FERMIN RAMON ANTONIO MONTES MARTINEZ SEBASTIAN GARCIA RAMOS BARBERIA MARINA FRANCISCO RODRIGUEZ SALADO SANTIAGO BARRERO TALLER WILLY CHAPA Y PINTURA MINGO "EL CHAPAS" JUAN CURRANA VIDAL TRANSPORTES Y GRUAS OLBALDIA RECTIFICAR MECANIZADO Y MECANICO DEL VEHICULO PALETS TERUEL INSTAMED INSERHEROS S.L. VOLTERRA OBRAS I SERVICES S.L. TALLER MORECAR JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ TALLER HENRIQUEZ CHIRINGUITO CABAÑA MR CARS - COMPRAVENTA DE VEHICULOS PEDRO VACUERO CALAJ BRASERIA MBR RODRIGO DANIEL MARIO PEREZ MASSROMINOR COMPANY JAVIER PESA MADRAZO CHURRERIA BERLANGA MUDANZAS CARBALLO AUTO TALLER SALT S.L. ALVAREZ PINTORES REHABILITACIONES Y REFORMAS CHIQUE BURELA GALICIA S.L. CAFETERIA KUSTISSERIA MUÑOZ JUAN JOSE RUIZ DE ZURIAGA MONTERO TRIGUERAJE BARBER SHOP CORSIAN INSTALACIONES Y SERVICIOS - 655149610 SSR COMP INDUSTRIAL S.L. CONSUELO FERNANDEZ GARCIA - RESTAURANTE MANUEL HUREZ HUETE - LAVA-LAVA RESTAURANTE EL BODEGON MATEO NICOLAU URRICA OBRAS LOS PEDROCHES REFORMAS BUEKOMA EL OCHOA CAFETERIA POLLOS ROSY TIANAFAYA S.L. EL MERCADO DE SOROTTE S.L. INGENIERO BIERZO S.L. LECHE CUDARA SERVICIOS FORESTALES ARAUZO S.L. PATRICIO MORAÑO RECUPERACIONES MORALES ASESORES LANZAROTE PISCINAS RUEDA BAR RESTAURANTE DUEÑO JOSE ANTONIO MANCERA SUBIRES ATICA COPAS ANTONIO RODRIGUEZ BARRA TECH CLASS SYSTEM S.L. LA TASCA DEL JAMON CANARIAS TAPICERIA CHIRUBIA JAVIER GRUAS VALCARRON DAVID TOLO SANZ PANA INTERIORES REFORMAS ALPER S.L. HOSTAL CATALINA VERA BERNARDO PONS MERCADAL RAFAEL SERRANO OLMEDO ROSE GIL CALVARIO DISTRIBUCION Y PROYECTOS TECNICOS VITORIA S.L. CLINICA DENTAL QUEZADA TALLER MECANICO CLARIS REYES OBRAS Y EXCAVACIONES DEL NOGAL S.L.U. ROBINSON ORTIZ RIOS DE JAMON CANARIAS CUERO VIDA VIRGIN COFFE NICO MOTORS RESTAURANTE ENRIQUES CHIRINGUITO CABAÑA BEACH RESERVADO AL CLIENTE Nº 8-68770108/SP ALBASERRADA S.L. VICTOR FCO. DE ANGUEL RAFAES BREITNER CONTROL DE PLAGAS MOS HOSTELERIA Y RESTAURACION MONTAÑES BUTRAGO JUAN MANUEL DIAZ CARMERO - TAPICERIA JAMONERIA RAMIREZ INMOBILIARIO DECORACION COSTA DEL SOL S.L. MAX CASTLE PUBLICIDAD S.L. ESTUDIO NO LIMITS SPACES S.L. CAFE CHURROS DM MOTOR GRUAS Y TRANSPORTES AGUAMARA S.L. JORDAN GELU JORDACHE ASADOR EL LEGADO SALEVA REFORMA S.L. LA BOCA BAR APOLONIA
---	---	---

DESDE EL CONSEJO RECTOR DE SVPE-PLES,

Queremos **agradecer a tod@s los afiliad@s y simpatizantes** por su presencia, colaboración y muestra de apoyo mostrado en la concentración del día de ayer en Bilbao contra la reforma de la ley orgánica de protección de seguridad ciudadana. Igualmente **agradecer la disposición al resto de sindicatos y asociaciones** con las que nos hemos unido en esta reivindicación ya que nos afecta a todos los policías por igual. Una concentración sin otros distintivos que los propios de cada organización y sin injerencias políticas donde nos hemos dejado oír para que no se altere aún más la seguridad física y jurídica de los agentes de policía y de la ciudadanía en general. Sindicatos que no se han adherido a esta concentración sabrán por qué no lo han hecho. Nosotros siempre defenderemos los derechos de los policías, no tenemos ninguna mano política detrás ni estamos subvencionados, por lo que defendemos lo nuestro siempre que se vea comprometido.

Contra la Reforma de la LOPSC



Eskerrik asko bihotz-bihotzez

Modesto Serralvo, Secretario General de SVPE-PLES
En Bilbao a 25 de Noviembre de 2021



**SINDICATO VASCO DE
POLICIA Y EMERGENCIAS**
C/ Juan Carlos de Gortazar, nº 3
48003 - BILBAO
Tel.: 94.420.43.37
Fax: 94.420.43.46